



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL DEL PODER JUDICIAL”

LICITACIÓN PÚBLICA

No. 11-2022

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Fuente de Financiamiento: FONDOS NACIONALES PROPIOS DEL PODER JUDICIAL

Tegucigalpa, 05/09/2022

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Clausulas

	Pág.
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Fondos	3
3. Fraude y Corrupción	3
4. Oferentes Elegibles.....	3
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5
6. Secciones de los Documentos de Licitación	5
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	6
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	7
9. Costo de la Oferta	7
10. Idioma de la Oferta.....	7
11. Documentos que componen la Oferta	7
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	8
13. Ofertas Alternativas.....	8
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	9
15. Moneda de la Oferta	10
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....	10
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	10
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	10
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	11
20. Período de Validez de las Ofertas.....	11
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	12
22. Formato y firma de la Oferta.....	13
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	14
24. Plazo para presentar las Ofertas	14
25. Ofertas Tardías	15

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	15
27. Apertura de las Ofertas	15
28. Confidencialidad	17
29. Aclaración de las Ofertas	17
30. Cumplimiento de las Ofertas	17
31. Diferencias, Errores y Omisiones	18
32. Examen Preliminar de las Ofertas	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	19
34. Conversión a una Sola Moneda	19
35. Preferencia Nacional.....	19
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas.....	21
38. Poscalificación del Oferente	21
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	21
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	21
41. Criterios de Adjudicación	22
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	22
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	22
44. Firma del Contrato	24
45. Garantía y Cumplimiento del Contrato.....	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la Licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de Fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y Corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes Elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por</p>

	<p>delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none">(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o
--	--

	<p>aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación

Licitación	se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del</p>

	<p>Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
10. Idioma de la Oferta	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>

14. Precios de la Oferta y Descuentos	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la
--	---

	<p>fabricación o ensamblaje de los bienes;</p> <p>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</p> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
15. Moneda de la Oferta	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad</p>

	<p>sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la</p>

	<p>presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

	<p>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en</p>

	<p>nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL;y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la</p>

	<p>presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas Tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la</p>

	<p>Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>

<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador

	<p>o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, Errores y Omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p>

	31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen Preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una Sola Moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, veinte 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia Nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de

	<p>empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores</p>

	<p>estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren Presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de

	<p>oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <p>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</p> <p>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y</p>

	<p>número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
--	---

<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p>45. Garantía y Cumplimiento del Contrato</p>	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II Datos de la Licitación

Índice de Datos Licitación

	Pág.
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	26

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>[PODER JUDICIAL]</i>
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Pública Nacional 11-2022 <i>[SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL DEL PODER JUDICIAL]</i>
IAO 2.1	<i>La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: [FONDOS NACIONALES PROPIOS DEL PODER JUDICIAL].</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es:
	Atención: <i>[Jessica Ponce número; 2225-9902]</i>
	Dirección: <i>[Palacio de Justicia, Edificio Administrativo, En las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, ubicadas en colonia Miraflores Sur contiguo a CHIMINIKE]</i>
	Ciudad: <i>[Tegucigalpa M.D.C]</i>
	Código postal: <i>[indicar el código postal, si corresponde]</i>
	País: <i>[Honduras]</i>
	Teléfono: <i>[504] 2225-9902</i>
IAO 7.1	Dirección de correo electrónico: <i>[jponce@poderjudicial.gob.hn]</i>
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos <i>[ocho días calendarios]</i> días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <i>[indicar la lista de documentos, si corresponde]</i>
	<i>El oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden Legal debidamente autenticados, cuando fueren fotocopias:</i>
	<i>Las firmas de las declaraciones juradas de los demás documentos debidamente autenticadas en otro certificado deberán ser presentadas conforme a lo que ordena el (Artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado) debiéndose presentar dos (2) auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellas declaraciones juradas en donde consten firmas que deben ser autenticadas por Notario.</i>
IAO 11.1(h)	<i>Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad</i>

<i>Inmueble y Mercantil. (DS)</i>
<i>Fotocopia autenticada del Poder de Representación y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (DS)</i>
<i>Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y RTN del Representante de la Empresa. (DS)</i>
<i>Carta Propuesta (ver anexo) (DNS)</i>
<i>Garantía de Mantenimiento con indicación de la cláusula obligatoria (ver anexo) (DNS)</i>
<i>Garantía de Cumplimiento con indicación de la cláusula obligatoria, en el caso de resultar adjudicado. (DS) (ver anexo)</i>
<i>Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren a los Artículos No. 15, y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo) (DS)</i>
<i>Declaración Jurada debidamente autenticada en la que se consigne que la sociedad y su Representante Legal, no están comprendidos en el Artículo 36 de la Ley Sobre Lavado de Activos. (ver anexo) (DS).</i>
<i>Declaración Jurada, debidamente autenticada, de la entidad Garante, conforme a los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado (ver anexo) (DS) así mismo esta declaración debe ser tanto para garantía de mantenimiento como para cumplimiento en este último caso, para la empresa que sea adjudicada y la cual deberá presentarse en original firmada por el representante legal bancario o compañía de seguros y esta firma debe de estar debidamente autenticada por notario.</i>
<i>Declaración Jurada sobre Integridad (ver anexo) (DS)</i>
<i>Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)</i>
<i>Constancia de Solvencia vigente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS) DS.</i>
<i>Certificación o Constancia vigente de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE). (DS)</i>
<i>Constancia de inscripción y solvencia vigente de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad (DS)-</i>
<i>Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas, (SAR). (DS)</i>
<i>Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su representante legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación. (DS)</i>
<i>Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Pagaduría Especial del Poder Judicial. (DS)</i>

	<p>Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, la declaración jurada a que hace referencia el Artículo 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en caso de que el oferente resultare adjudicatario, y no adjuntó los siguientes documentos a su oferta al momento de la apertura, deberá presentar las correspondientes constancias acreditando, entre otros, lo siguiente: a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. B) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social u otras autoridades competentes. Asimismo, el pliego podrá disponer la obligación del Oferente, si fuere sociedad mercantil, de acreditar para los fines de los artículos 15 numeral 7) y 16 de la Ley, la composición de su capital, mediante certificación expedida por el órgano societario correspondiente. El órgano responsable de la contratación también requerirá información a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del citado artículo 15 de la Ley.” Las mismas podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; cualquier defecto u omisión que no se contemple en el artículo antes citado y no sea subsanado en tiempo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento último párrafo y su oferta no será considerada.</p> <p>Los anteriores documentos deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados.</p> <p>Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones como no subsanable (NS), para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente. –</p>
IAO 13.1	[Seleccione la que corresponda: “No se”] considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es [indique el año de la edición, por ejemplo, “Incoterms 2010”]
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM [seleccionar únicamente: “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”: El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor o “DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido”: El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.]</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>

IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es <i>[indique el nombre del destino convenido según el término de Incoterm utilizado. El lugar de destino será normalmente el lugar donde se han de utilizar los bienes]</i>
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en las especificaciones Técnicas plasmadas en este Pliego de Condiciones..
IAO 15.1	El Oferente <i>[indique “no podrá”]</i> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>[2 años]</i>
IAO 19.1 (a)	<i>[indicar “Se requiere”] la Autorización del Fabricante.</i>
	<i>[En caso de ser necesario podrá indicarse: “El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).]</i>
IAO 19.1 (b)	<i>[indicar “Se requieren”] Servicios posteriores a la venta.</i>
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <i>[Ciento Cuarenta (140) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta].</i>
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un <i>[2% del valor total de la oferta;]</i>
	<i>Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.</i>
	<i>La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.</i>
IAO 21.8	<i>Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</i>
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>[1]</i>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente ni ofertas alternativas.
IAO 23.2	<i>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: [Los oferentes presentarán su oferta, en original y copia parte legal, parte técnica y económica; las páginas de la oferta deberán venir foliado, incluyendo las bases y cualquier otra información que se presente junto con la oferta, rubricada tanto en el original como la copia. - Deberán venir en un solo sobre cerrado (no engrapado) y con sello de la empresa al reverso del mismo.</i>
	<i>Rotulación de sobre: El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, un original y una copia, será rotulado de la siguiente manera: Parte Central:</i>
	<i>COMISIÓN DE EVALUACION DE LA</i>
	<i>LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11-2022</i>
	<i>UNIDAD DE LICITACIONES</i>

	<i>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</i>
	<i>TEGUCIGALPA, M.D.C.</i>
	<i>HONDURAS, C.A.</i>
	<i>Esq. Sup. Izquierda: Representante Legal y su Dirección Completa.</i>
	<i>Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Pública Nacional N°. 11-2022</i>
	<i>Esq. Sup. Derecha: Fecha de Recepción y apertura y Hora de apertura.</i>
	<i>Dirección de Correo Electrónico de la empresa:</i>
	<i>Orden en la presentación de las ofertas: Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:</i>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadradas o empastadas.</i> ▪ <i>La Portada deberá contener el Nombre de la empresa que provea el Suministro, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura y Dirección de Correo Electrónico de la empresa.</i> ▪ <i>La oferta original contendrá</i>
	<i>1. Carta Propuesta: (Ver Anexo)</i>
	<i>2. Declaración Jurada (Ver Anexo)</i>
	<i>3. Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo a lo establecido en estas bases.</i>
	<i>4. Documentos Legales de acuerdo al orden expuesto en estas bases.</i>
	<i>5. Documentos Técnicos.</i>
	<i>El formato de la oferta deberá contener toda la información solicitada. La omisión de uno o varios de los renglones mencionados podrá dar lugar a descalificación de la propuesta a criterio de la comisión de evaluación del Poder Judicial, dependiendo de la importancia relativa de la información remitida. La propuesta deberá ceñirse a los planos y especificaciones.</i>
	<i>Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo y debidamente foliada desde su inicio hasta la última página de la oferta.</i>
	<i>El día último de presentación de ofertas será: la fecha que indique la invitación a licitar _____</i>
	<i>La hora límite de presentación de ofertas será: la hora que indique la invitación a licitar _____</i>
	<i>Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.</i>
	<i>Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.</i>
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:
	Atención: Unidad de Licitaciones
	Dirección: [Palacio de Justicia, Edificio Administrativo, En las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, ubicadas en colonia Miraflores Sur contiguo a CHIMINIKE]
	Número de Piso/Oficina [Salón de Sesiones]
	Ciudad: [Tegucigalpa M.D.C]
	Código postal: []

	País: <i>[Honduras]</i>
	La fecha límite para presentar las ofertas es:
	Fecha: <i>[la fecha que indique la invitación a licitar]</i>
	Hora: <i>[la hora que indique la invitación a licitar]</i>
	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: <i>[Palacio de Justicia, Edificio Administrativo, En las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, ubicadas en colonia Miraflores Sur contiguo a CHIMINIKE]</i>
	Número de Piso/Oficina <i>[Salón de Sesiones]</i>
	Ciudad: <i>[Tegucigalpa M.D.C.]</i>
	País: <i>[Honduras]</i>
	Fecha: <i>[la fecha que indique la invitación a licitar]</i>
	Hora: <i>[la hora que indique la invitación a licitar.]</i>
IAO 27.1	<i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i>
	Aclaraciones De Los Documentos De Licitación.
	<i>Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con El ente contratante, mediante correo electrónico [jpounce@poderjudicial.gob.hn] o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente [Unidad de Licitaciones del Poder Judicial]. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.</i>
	<i>Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).</i>
	<i>Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitida antes de los [ocho (08) días calendarios antes de la fecha de apertura de oferta], toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.</i>
	Enmiendas A Los Documentos De Licitación.
	<i>El [Poder Judicial] podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.</i>
	<i>Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.</i>
	<i>Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn).</i>
IAO 29.1	<i>El [Poder Judicial] podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.</i>
IAO 31.2	Errores u Omisiones Subsanables.

	<i>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Según artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</i>
	<i>En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.</i>
	<i>La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.</i>
	<i>El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</i>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i>
	(a) Desviación en el plan de entregas: <i>[NO.]</i>
	(b) Desviación el plan de pagos: <i>[NO.]</i>
	(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>[indicar SI los que indica las especificaciones técnicas]</i>
	(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>[SI los que indica las especificaciones técnicas]</i>
	(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>[SI o los que indica las especificaciones técnicas]</i>
	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>[SI los que indica las especificaciones técnicas]</i>
IAO 36.3	(d) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i>
IAO 36.6	Los Oferentes <i>[“no podrán”]</i> cotizar precios separados por uno o más lotes, se debe presentar una sola oferta por todo lo indicado en las especificaciones técnicas
IAO 40.1	<i>El número mínimo de oferentes será de uno (1).</i>
	F. Adjudicación del Contrato
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>[el que introduzca la administración a través de la dirección de Infotecnología según las necesidades de modificación que surjan y según lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 230 de su Reglamento]</i>
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>[el que introduzca la administración a través de la dirección de Infotecnología según las necesidades de modificación que surjan y según lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 230 de su Reglamento]</i>
	<i>La Licitación se adjudicará al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en los documentos de licitación, presente la oferta más conveniente a los intereses del Poder Judicial y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y el pliego de condiciones.</i>
IAO 42.1	<i>La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada, cuando se emita el correspondiente Acuerdo de Adjudicación por el Honorable Magistrado Presidente del Poder Judicial, el cual será notificado por escrito.</i>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))	34
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)	36
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	36
4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)	37

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).]*

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre*

la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.]

- (i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*
- (ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. [Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”]

- (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

(g) Criterios específicos adicionales.

*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d).]*

➤ *Los que se detallan en la sección 6 numeral 3 especificaciones técnicas.*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

*[Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 600,00.00)**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de;*

- *créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.*
 - *Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.*
 - *Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.*
 - *Autorización para que el Poder Judicial pueda verificar la documentación presentada con los emisores.)]*
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica
- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[Los requeridos en las especificaciones técnicas]*
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[Los requeridos en las especificaciones técnicas]*

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	41
Formulario de Presentación de la Oferta	42
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	44
Declaración Jurada de No Estar Comprendido en el Artículo 36 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.....	46
Declaración Jurada de la Entidad Garante	47
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	48
Formularios de Listas de Precios	50
Lista de Precios	51
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	52
Formato Garantía Mantenimiento de Oferta.....	53
Formato [Garantía/Fianza] de Cumplimiento.....	54
Autorización del Fabricante.....	55

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, incluyendo el impuesto sobre venta y excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [_____] mayor de edad, de estado civil [_____] de nacionalidad [_____] con domicilio en [_____] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [_____] actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) [_____] por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada de No Estar Comprendido en el Artículo 36 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo, _____ (descripción de las generales) en mi condición personal y de mí representada la empresa _____ (nombre de la compañía), para efectos de participar en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____ responsablemente DECLARO Y JURO que no nos encontramos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Especial Contra Lavado de Activos el cual dispone:

Incorre en el delito de lavado de activos: quien por sí o por interpósita persona: Adquiera invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de ilegalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento de terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Privada, la Libertad y seguridad, de los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

Declaración Jurada de la Entidad Garante

Yo, _____ en mi condición de _____

Declaro y juro en forma responsable y para efectos de cumplimiento de los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que:

- a) Mi representada no se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) Mi representada no se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) Mi representada no se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Mi representada se obliga en forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.”

De igual forma declaro que la firma que aparece suscribiendo la Garantía _____ es de funcionarios de esta institución _____ con poder suficiente para obligar al _____.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación

nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Precio Total []						[]	[]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Formato Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[FIRMA AUTORIZADA

Formato [Garantía/Fianza] de Cumplimiento

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]: _____

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA: _____

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____ De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, del Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	61
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	62
3. Especificaciones Técnicas	63
4. Planos o Diseños	112
5. Inspecciones y Pruebas	113

Notas para la reparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

El Poder Judicial tiene por objeto el “Servicio de Arrendamiento de Equipos de Impresión Multifuncional del Poder Judicial”, según el periodo siguiente:

El plazo o duración del contrato del servicio será de 2 años por cada unidad de servicio, con contratos individuales anuales consecutivos, y una duración de 12 meses para el primer año de contrato e igual plazo para el año sub-siguiente, con la finalidad de que este Poder del Estado, obtenga un beneficio económico al mantener costos durante el periodo referido y a su vez asegurar una cobertura continua a su población laboral a partir de la orden que emitida por la Dirección de Infotecnología.

Plazo de entrega e instalación:

EL PLAZO PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL OBJETO DE ARRENDAMIENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SERÁ MAYOR A TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL OFERENTE PRESENTARÁ UNA CALENDARIZACIÓN 3 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO DONDE DETALLE LA DISTRIBUCION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN LA PROPUESTA EN LA CUAL DEBERÁ DE INICIAR EN EL SIGUIENTE ORDEN SIMULTÁNEAMENTE LAS CIUDADES PRINCIPALES DONDE CONTAMOS CON PERSONAL TÉCNICO: TEGUCIGALPA, COMAYAGUA, SIGUATEPEQUE, LA PAZ, DANLÍ, JUTICALPA, CATACAMAS, SAN PEDRO SULA, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO, SANTA BÁRBARA, LA

CEIBA, TOCOA, OLANCHITO, SANTA ROSA DE COPÁN, LA ENTRADA, GRACIAS, CHOLUTECA, NACAOME, Y SAN LORENZO, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO DE LAS SEDES JUDICIALES DEL ANEXO "D", UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO, SE EMITIRÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL ACREDITA QUE LA ETAPA DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO FINALIZO Y SE DARÁ POR RECIBIDA. ASÍ MISMO ESTABLECERÁ QUE EL PERSONAL TÉCNICO POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA DISPONDRÁ PARA EFECTUAR ESTA LABOR OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN CADA UNA DE LAS SEDES JUDICIALES DE LAS CIUDADES ANTES DESCRITAS POR EL PODER JUDICIAL, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS DESIGNADOS POR EL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, ASIMISMO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN POR EL PROVEEDOR.

La presente Licitación será por el período de (dos (2) años), con contratos individuales anuales consecutivos, y una duración de 12 meses para el primer año de contrato e igual plazo para el año sub-siguiente, con la finalidad de que este Poder del Estado, obtenga un beneficio económico al mantener costos durante el periodo referido y a su vez asegurar una cobertura continúa a su población laboral.

Adicionalmente a lo antes expuesto, la suscripción para el segundo contrato, quedará sujeto al fiel cumplimiento de este pliego de condiciones, de conformidad a la verificación que realice el Contratante.

De conformidad al Artículo 360 de la Constitución de la República, los contratos que el Estado celebra para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra, venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la Ley.

La contratación para el ejercicio fiscal posterior para el que se contrata, deberá seguir el procedimiento establecido en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto N. 83-2004; es decir que el anteproyecto de presupuesto de esta Institución presentado ante la Secretaría de Finanzas; para aprobación posterior del Congreso Nacional, para el o los años fiscales subsiguientes debe consignar de manera expresa la información sobre los bienes y servicios hasta por un monto total y el importe para cada una de las anualidades.

Los pagos se harán de forma mensual según lo dispuesto por la Dirección Administrativa del Poder Judicial y según lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas Generales de estas Bases de Licitación.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

Observación: Se establecerá según plazo de entrega e instalación descrito anteriormente.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad [1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

Observación: *Se establecerá según plazo de entrega e instalación descrito anteriormente.*

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*

- (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
- (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

<i>No. De Artículo</i>	<i>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</i>	<i>Especificaciones Técnicas y Normas</i>
<i>[insertar el No. Del Artículo]</i>	<i>[indicar nombre]</i>	<i>[indicar ET y Normas]</i>
[]	[]	[]
[]	[]	[]

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera],

[Indicar una descripción detallada de las ET]

Para la realización de este proyecto se ha orientado a cubrir todas las necesidades de impresiones, fotocopias, escaneos de las sedes judiciales y administrativas de 20 ciudades del país:

- Tegucigalpa, Francisco Morazán

- San Pedro Sula, Cortes
- La Ceiba, Atlántida
- Comayagua, Comayagua
- Siguatepeque, Comayagua
- Choluteca, Choluteca
- Danlí, El Paraíso
- Santa Rosa de Copan, Copan
- La Paz, La Paz
- Juticalpa, Olancho
- Catacamas, Olancho
- Puerto Cortes, Cortes
- El Progreso, Yoro
- Santa Barbara, Santa Barbara
- Tocoa, Colon
- Olanchito, Yoro
- La Entrada, Copan
- Gracias, Lempira
- Nacaome, Valle
- San Lorenzo, Valle

Objetivo General

*Contratar el servicio de arrendamiento de Impresión, Digitalización de documentos (escáner) y Fotocopiado, por un período de 24 meses, para las dependencias y órganos jurisdicciones de 20 ciudades del país que garantice la continuidad operativa de los requerimientos de impresión del **Poder Judicial**.*

Objetivos Específicos

- *Contar con la disponibilidad del servicio, manteniendo la operatividad y disponibilidad de los juzgados, tribunales u oficinas administrativas.*
- *Reducción de costos en la adquisición de insumos (tóner, rodillos, unidad de imagen, kit de mantenimiento, rodos de bandeja, tambor).*
- *Contar con los suministros en tiempo y forma sin afectar la función judicial en los órganos jurisdiccionales y dependencias.*

La Propuesta Técnica deberá ajustarse a los requisitos, establecidos en el presente documento:

*Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos: La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se describe a continuación:*

Condiciones generales que deben cumplir los oferentes, las cuales deben estar expresadas y documentadas en las ofertas. El oferente deberá cumplir además con las siguientes condiciones:

NO.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESENTAR LAS NORMAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO DE FALLA DE EQUIPO. LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUFICIENTE DEL EQUIPO, INCLUYENDO FOLLETOS O PANFLETOS ILUSTRATIVOS, DONDE SE DESCRIBAN DE LA MANERA MÁS COMPLETA POSIBLE, LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INCLUYENDO SUS MARCAS Y MODELOS EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2	DURANTE LA VIGENCIA DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL, TODO GASTO QUE ORIGINE LA SUSTITUCIÓN O REEMPLAZO DE PIEZAS O ACCESORIOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CORRERÁ POR CUENTA DEL OFERENTE.		
3	EL OFERENTE ENTREGARÁ AL PODER JUDICIAL, LA DOCUMENTACIÓN: MANUAL TÉCNICO, MANUAL DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL, DIAGRAMAS ILUSTRATIVOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO DE LOS EQUIPOS; ASIMISMO DEBERÁ IMPARTIR CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO QUE PARA TAL PROPÓSITO DESIGNE LA DIRECCIÓN DE INFOTECNOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL SOBRE EL USO ADECUADO DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, CONFIGURACIÓN ETC.		
4	ENTRENAMIENTO AL USUARIO QUE UTILIZARÁ LAS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL EN TODAS SUS FUNCIONES, DURANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO, DEBIENDO GENERAR UNA CONSTANCIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DEL USUARIO FINAL QUE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN.		
5	EL OFERENTE SE OBLIGA A INSTALAR Y CONFIGURAR ADECUADAMENTE EL EQUIPO, SIN COSTO ALGUNO EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL, UBICADAS EN LAS CIUDADES: TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTUCA, DANLÍ, SANTA ROSA DE COPÁN, LA PAZ, JUTICALPA, CATACAMAS, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO, SANTA BÁRBARA, TOCOA, OLANCHITO, LA ENTRADA, GRACIAS, NACAOME Y SAN LORENZO, EN CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE DIRECCIONES EN EL ANEXO “A” Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INFOTECNOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL.		
6	LOS BIENES DEBEN SER ORIGINALES DE UN FABRICANTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO, MODELO RECIENTE EN EL MERCADO O ACTUAL.		
7	EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPO		

NO.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	MODERNO Y FUNCIONAL, BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS RELATIVA AL USO, MANEJO Y CUIDADO DE LOS MISMOS.		
8	EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE GARANTIZAR PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, SUMINISTROS ETC., DEBIENDO DEFINIR UN PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y SU DISTRIBUCIÓN, DE MODO QUE NO SE VEA AFECTADA LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN.		
9	CONTROL DE IMPRESIÓN A TRAVÉS DEL INGRESO DE UNA CONTRASEÑA POR PARTE DEL USUARIO, GARANTIZANDO EL ACCESO DE LOS DOCUMENTOS AL PROPIETARIO.		
10	EL PODER JUDICIAL PAGARÁ SEGÚN LA PRODUCCIÓN MENSUAL REAL DE CADA UNA DE LAS MÁQUINAS, PARA LO CUAL REALIZARÁ LECTURAS MENSUALES CONJUNTAS ENTRE EL OFERENTE Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFOTECNOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL.		
11	TODO EL EQUIPO DE IMPRESIÓN A INSTALAR DEBE TENER DISPONIBLE UN “SOFTWARE DE CONTROL” O CONSOLA CENTRALIZADA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE IMPRESIÓN, ALARMAS DE EQUIPO, ESTADO O VISUALIZACIÓN DE NIVELES DE CONSUMIBLE PARA CAMBIOS OPORTUNOS, PROGRAMACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS Y OBTENER ALERTAS E INFORMACIÓN SOBRE FALLAS. PARA LO CUAL DICHO MONITOREO DEBE SER REALIZADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA Y EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEBERÁ TENER ACCESO DE LECTURA, ASIMISMO LOS SUMINISTROS DEBEN SER MONITOREADOS EN TIEMPO REAL Y QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE UNA VARIEDAD DE REPORTES, A TRAVÉS DE UN SERVIDOR DE IMPRESIÓN (SERVIDOR PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE INFOTECNOLOGÍA).		
12	LOS OFERENTES DEBEN INCLUIR EN SU OFERTA EL SUMINISTRO DE TÓNER/TINTA, REPUESTOS ETC., PARA USO DEL EQUIPO INSTALADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
13	EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS EQUIPOS EN CASO DE INCENDIO, INUNDACIÓN, ROBO U OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN DAÑO AL EQUIPO, QUE NO SEA POR EL USO NORMAL.		
14	EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS EQUIPOS EN CASO DE INCENDIO, INUNDACIÓN, ROBO U OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN DAÑO AL EQUIPO, QUE NO SEA POR EL USO NORMAL.		
15	EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE GARANTIZAR DILIGENCIA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:		

NO.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>A) EL EQUIPO DE IMPRESIÓN, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁ ESTAR CUBIERTO POR UNA GARANTÍA EN PARTES Y SERVICIOS, PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER JUDICIAL.</p>		
	<p>B) DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN CORRECTA DEL EQUIPO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN SUGIRIENDO LAS FECHAS Y HORARIOS EN QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EQUIPOS BAJO ESTA LICITACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO EN CONJUNTO.</p>		
	<p>C) ESTE MANTENIMIENTO DEBERÁ PLANIFICARSE EN UN HORARIO QUE NO PERTURBE LA OPERACIÓN NORMAL DE ESTOS EQUIPOS. ESTOS SERVICIOS ENTRE OTROS PODRÁN CONSISTIR EN AJUSTES, REPARACIONES, REEMPLAZOS Y LIMPIEZA QUE SEAN NECESARIOS, DEBERÁN SER RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DEL PODER JUDICIAL.</p>		
	<p>D) EN CADA SEDE JUDICIAL DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTECA, DANLÍ, SANTA ROSA DE COPÁN, LA PAZ, JUTICALPA, CATACAMAS, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO, SANTA BÁRBARA, TOCOA, OLANCHITO, LA ENTRADA, GRACIAS, NACAOME Y SAN LORENZO, EL OFERENTE DEBERÁ DE DISPONER DE EQUIPO PARA SUSTITUCIÓN, EN CASO DE FALLA QUE PERMITA RESPONDER DE FORMA INMEDIATA A FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.</p>		
	<p>E) EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A INSTALAR INMEDIATAMENTE UN EQUIPO NUEVO DE RESPALDO EN SUSTITUCIÓN AL DAÑADO DE MODO QUE SE EVITE LA PARALIZACIÓN O ATRASOS EN LA OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN, SIN QUE EL PODER JUDICIAL TENGA QUE INCURRIR EN GASTOS ADICIONALES.</p>		
	<p>F) SI EXISTE FALLAS RECURRENTE EN UNO O MÁS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, NO SE ADMITIRÁ SU REPARACIÓN, SINO QUE EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A SUSTITUIR EL EQUIPO POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO AL QUE SE ADJUDICÓ.</p>		
	<p>G) EL COSTO POR PÁGINA DEBERÁ INCLUIR EL MANTENIMIENTO, EL SERVICIO, REPUESTOS, TRASLADOS, MANTENIMIENTOS Y LA GESTIÓN A LA PRODUCCIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIA, INDEPENDIEMENTE DE LA COBERTURA REALIZADA, Y EL SERVICIO DE ESCANEADO SERÁ GRATUITO.</p>		

NO.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	H) LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL OFERTADOS DEBEN DE TENER LA CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN, PARA ATENDER LA CARGA LABORAL DE LOS JUZGADOS DE ACUERDO AL PROMEDIO DE IMPRESIONES EN EL ANEXO “B” Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO EN EL ANEXO “C”.		

Otros Documentos

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la declaración jurada cuya firma deberá estar debidamente autenticada por un notario, en la que exprese que mantendrá durante el período de contratación de los bienes objeto de esta licitación, lo siguiente:

NO.	OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE DEBE CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO QUE ESTÉ DISPONIBLE PARA ATENDER EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS EN TIEMPO Y FORMA EN LAS SEDES JUDICIALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTECA, DANLÍ, SANTA ROSA DE COPÁN, LA PAZ, JUTICALPA, CATACAMAS, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO, SANTA BÁRBARA, TOCOA, OLANCHITO, LA ENTRADA, GRACIAS, NACAOME Y SAN LORENZO.		
2	INVENTARIO DE REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA ATENDER LAS FALLAS DEL EQUIPO OFERTADO.		
3	MANTENER STOCK DE TONERS PARA EVITAR QUE EL SERVICIO SE VEA INTERRUMPIDO POR FALTA DEL MISMO.		
4	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO TRES (3) CARTAS DE REFERENCIA, DE HABER SUMINISTRADO EQUIPO IGUAL AL OFERTADO, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS. LAS REFERENCIAS DEBERÁN INCLUIR NOMBRE DEL CLIENTE, DIRECCIÓN PERSONA CONTACTO (NOMBRE Y CARGO QUE DESEMPEÑA), NÚMERO TELEFÓNICO, DESCRIPCIÓN, MARCA Y MODELO DEL (LOS) EQUIPO (S) SUMINISTRADO (S), GRADO DE SATISFACCIÓN REFERENTE AL EQUIPO SUMINISTRADO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE INICIO OPERACIONES EL (LOS) EQUIPO (S) ADQUIRIDO (S). SI LAS MISMAS SON EXTENDIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADAS.		
5	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL LISTADO DE SUS TALLERES DE REPARACIÓN O SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL INDICANDO DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SUMINISTRADO AL PODER JUDICIAL.		
6	EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICANTE, POR ESCRITO, QUE CUBRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO Y SUS REFACCIONES, POR VEINTICUATRO (24) MESES COMO MÍNIMO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA		

NO.	OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	DE LOS MISMOS.		
7	EL OFERENTE SE COMPROMETE A PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CUYA FIRMA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR UN NOTARIO, EN LA CUAL INDIQUE QUE EN CASO DE DESCONTINUAR EL FABRICANTE LA PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO AL PODER JUDICIAL, EL OFERENTE SE OBLIGARÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO AL PODER JUDICIAL, Y DEBERÁ CAMBIAR LOS EQUIPOS, PARA CONTAR CON REPUESTOS Y CONSUMIBLES SUSCEPTIBLES DEL REEMPLAZO, POR EL DESGASTE Y USO NORMAL DEL EQUIPO.		
8	EL TRÁMITE DE PAGO SERÁ GESTIONADO CON EL DEBIDO RESPALDO DE LOS REPORTES, ACREDITANDO EL CONSUMO POR EQUIPO, ASIMISMO LAS FACTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE FINALIZAR CADA MES, PARA EVITAR INCONVENIENTES ADMINISTRATIVOS.		
9	REPORTES OBLIGATORIOS: POR IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, POR USUARIO, POR JUZGADO, POR CIUDAD, POR DEPARTAMENTO, POR MESES, POR FECHAS, CON LOS DATOS CORRECTOS QUE ACREDITEN EL CONSUMO, PARA TRAMITES DE PAGO CORRESPONDIENTE. ASÍ COMO DE FÁCIL ACCESO DE VERIFICAR DEL TIPO DE INFORMACIÓN Y CONSUMO DE IMPRESORAS Y DEL USUARIO QUE LAS REALICE POR CONCEPTO DE AUDITORÍAS.		
10	LA INFORMACIÓN DE LOS REPORTES DE CONSUMO, DEBEN COINCIDIR CON LOS DE LA EMPRESA ADJUDICADA CON LA DEL PODER JUDICIAL.		
11	LOS CONSUMOS QUE GENEREN LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LAS 20 CIUDADES DEBEN SER MENSUALES.		
12	PROMEDIO MENSUAL DE CONSUMO DE VEINTE (20) CIUDADES ES DE UN MILLÓN DOSCIENTOS (1,200,000) UNIDADES DE IMPRESIONES/COPIAS, CANTIDAD MÁXIMA QUE SE GESTIONARÁ PARA EL TRÁMITE DE PAGO, NO SE PODRÁ SOBREPASAR LA CANTIDAD ESTIPULADA.		

Inspecciones y Pruebas

Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, el Poder Judicial tendrá el derecho de inspeccionar y verificar las instalaciones del oferente, así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo o duración del contrato del servicio será de dos (2) años por cada unidad de servicio, a partir de la orden de inicio, emitida por la Dirección Administrativa.

Plazo de Entrega e Instalación

NO.	PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL PLAZO PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SERÁ MAYOR A TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.		
2	EL OFERENTE PRESENTARÁ UNA CALENDARIZACIÓN 3 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DONDE DETALLE LA DISTRIBUCION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN LA PROPUESTA EN LA CUAL DEBERÁ DE INICIAR EN EL SIGUIENTE ORDEN SIMULTÁNEAMENTE LAS CIUDADES PRINCIPALES DONDE CONTAMOS CON PERSONAL TÉCNICO: TEGUCIGALPA, COMAYAGUA, SIGUATEPEQUE, LA PAZ, DANLÍ, JUTICALPA, CATACAMAS, SAN PEDRO SULA, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO, SANTA BÁRBARA, LA CEIBA, TOCOA, OLANCHITO, SANTA ROSA DE COPÁN, LA ENTRADA, GRACIAS, CHOLUTECA, NACAOME, Y SAN LORENZO, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO DE LAS SEDES JUDICIALES DEL ANEXO "D", UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO, SE EMITIRÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL ACREDITA QUE LA ETAPA DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO FINALIZO Y SE DARÁ POR RECIBIDA. ASÍ MISMO ESTABLECERÁ QUE EL PERSONAL TÉCNICO POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA DISPONDRÁ PARA EFECTUAR ESTA LABOR OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
3	LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN CADA UNA DE LAS SEDES JUDICIALES DE LAS CIUDADES ANTES DESCRITAS POR EL PODER JUDICIAL, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS DESIGNADOS POR EL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, ASIMISMO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN POR EL PROVEEDOR.		

Obligación de Confidencialidad

NO.	OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE SE OBLIGA A GUARDAR SECRETO PROFESIONAL RESPECTO A LOS DATOS, TANTO DE CARÁCTER EMPRESARIAL COMO DE CARÁCTER PERSONAL O DE TERCEROS VINCULADOS A LOS QUE TUVIERA ACCESO, OBLIGACIÓN QUE SUSTITUIRÁ AUN DESPUÉS DE FINALIZADAS LAS RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y ESTABLECERÁ MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EVITEN SU ALTERNACIÓN, PERDIDA, TRATAMIENTO O ACCESO NO AUTORIZADO.		
2	DE IGUAL MANERA, LOS DATOS PODRÁN SER UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA FINALIDAD CONCRETA DEL SERVICIO CONTRATADO, POR SU PERSONAL TÉCNICO, AL MOMENTO DE TENER ACCESO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, REPARACIÓN, CAMBIOS DE EQUIPO, Y TODA MANIPULACIÓN CONOZCA Y CUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE LES ATANEN EN ESTA MATERIA. SIENDO EL OFERENTE EL MÁXIMO RESPONSABLE DE CUALQUIER MAL USO REALIZADO CON ESTA INFORMACIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN ESTA CONDICIÓN, SERÁ MOTIVO DE SANCIONES.		

NO.	OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
3	EL OFERENTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, INCLUIDO EL IMPORTE DE CUALQUIER SANCIÓN QUE PUDIERA SER IMPUESTA POR EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (NORMA ISO 27001), SERÁ RESPONSABILIDAD QUE EL PERSONAL TÉCNICO, AL MOMENTO DE TENER ACCESO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, REPARACIÓN, CAMBIOS DE EQUIPO Y TODA MANIPULACIÓN CONOZCA Y CUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE LES ATAÑEN EN ESTA MATERIA.		

Anexo "A"

Cuadro de Direcciones Sedes Judiciales

NO.	CIUDAD	EDIFICIO	DIRECCIÓN
1	TEGUCIGALPA	PRINCIPAL	PALACIO DE JUSTICIA, TEGUCIGALPA, M.D.C, CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, BOULEVARD KUWAI, FRENTE A LA ENAG.
		TRIBUNAL DE SENTENCIA	PALACIO DE JUSTICIA, TEGUCIGALPA, M.D.C, CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, BOULEVARD KUWAI, FRENTE A LA ENAG.
		CENTRO JUSTICIA CIVIL	EDIFICIO JUDICIAL CENTRO JUSTICIA CIVIL, TEGUCIGALPA, MDC, BOULEVARD KUWAI, FRENTE GASOLINERA KUWAI.
		JUZGADO DE LETRAS PENAL	EDIFICIO JUDICIAL JUZGADO DE LETRAS PENAL, TEGUCIGALPA, MDC, BARRIO LA GRANJA, BOULEVARD COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, PRIMERA Y SEGUNDA CALLE.
		JUZGADO DE EJECUCIÓN/ NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	EDIFICIO JUDICIAL DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN/NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, COMAYAGÜELA, TERCERA AVENIDA, TRECE CALLES, FRENTE PARQUE OBELISCO, ANTIGUO EDIFICIO DE BANCO CAPITAL.
		CIRCUITO CORRUPCIÓN	CIRCUITO DE CORRUPCIÓN, TEGUCIGALPA, MDC; COLONIA ALAMEDA, EDIFICIO ALAMEDA, AVENIDA JUAN MANUEL GALVEZ, CALLE RAMON VILLEDA MORALES, DOS CUADRAS ARRIBA DE ASHOMPLAFA
		CIRCUITO EXTORSIÓN	CIRCUITO DE EXTORSIÓN, TEGUCIGALPA, MDC; AVENIDA LA PAZ, ANTIGUO LOCAL DE HONDUCARD VISA, FRENTE A LA CURACAO.
		JUZGADO DE INQUILINATO Y CONTRALORIA	JUZGADO DE INQUILINATO Y CONTRALORIA DEL NOTARIADO, AVENIDA LA PAZ, ANTIGUO LOCAL

NO.	CIUDAD	EDIFICIO	DIRECCIÓN
		DEL NOTARIADO	DE HONDUCARD VISA, FRENTE A LA CURACAO.
		USOS MÚLTIPLES	EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, TEGUCIGALPA, MDC, CONTIGUO A CHIMINIKE.
2	SAN PEDRO SULA	PRINCIPAL	PALACIO DE JUSTICIA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, 33 CALLE HACIA EL ESTADIO OLÍMPICO, BOULEVARD DE LA TOYOTA.
		DEFENSA PÚBLICA ANTECEDENTES PENALES, ESCUELA JUDICIAL Y CONTRALORIA DEL NOTARIADO	BRO. LA GUARDIA, AVE. NEW ORLEANS, EN EDIF. EL BARCO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS
3	LA CEIBA	PRINCIPAL	EDIFICIO JUDICIAL LA CEIBA, ATLÁNTIDA, COLONIA LA QUINTA LOS LAURELES, FRENTE AL HOTEL LAS HAMACAS, CARRETERA A LA CEIBA-TOCOA
4	COMAYAGUA	PRINCIPAL	EDIFICIO JUDICIAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA, BARRIO SAN FRANCISCO, SEGUNDA CUADRA DE TRANSITO.
		JUZGADO DE EJECUCIÓN	JUZGADO DE EJECUCIÓN, COMAYAGUA, COMAYAGUA, BARRIO LA JOYA, MEDIA CUADRA AL NORTE DE METRO CAFÉ, FRENTE A LA OFICINA DE TRANSPORTE DIXI.
5	SIGUATEPEQUE	PRINCIPAL	EDIFICIO JUDICIAL SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, BARRIO EL CARMEN, CONTIGUO AL MOLINO HARINERO SULA.
6	CHOLUTECA	PRINCIPAL	CENTRO INTERINSTITUCIONAL DE ÓRGANOS JUDICIALES, CHOLUTECA, CARRETERA SALIDA A SAN MARCOS, UNA CUADRA ANTES DE UNIMALL
7	DANLÍ	PRINCIPAL	EDIFICIO JUDICIAL DANLI, EL PARAÍSO BARRIO SAN JOSÉ, EN LA CALLE ANTES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN NO. 4.
		TRIBUNAL DE SENTENCIA	TRIBUNAL DE SENTENCIA, DANLI, EL PARAÍSO, BARRIO ORIENTAL, FRENTE A LAS OFICINAS DE DERECHOS HUMANOS, ANTIGUO LOCAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
8	SANTA ROSA DE	PRINCIPAL	EDIFICIO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN, MEDIA CUADRA ABAJO DEL PARQUE

NO.	CIUDAD	EDIFICIO	DIRECCIÓN
	COPÁN		CENTRAL, FRENTE LA FARMACIA MEDINA.
		JUZGADO DE EJECUCIÓN	JUZGADO DE EJECUCIÓN, SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN, BARRIO SANTA TERESA, PRIMERA CALLE, ENTRE CUARTA Y QUINTA AVENIDA
9	LA PAZ	PRINCIPAL	PALACIO DE JUSTICIA, CONTIGUO AL ESTADIO EN JUZGADOS DE LA PAZ, LA PAZ.
10	JUTICALPA	PRINCIPAL	EDIFICIO JUDICIAL COL. LEMPIRA, SALIDA A CATACAMAS EN PALACIO DE JUSTICIA, JUTICALPA, OLANCHO.
11	CATACAMAS	PRINCIPAL	BRO. EL CAMPO, FTE. AL POLIDEPORTIVO EN LOS JUZGADOS DE CATACAMAS, OLANCHO.
12	PUERTO CORTÉS	PRINCIPAL	BRO. COPÉN, 2NDA. AVE., 13 CLL., EN JUZGADOS DE PUERTO CORTÉS.
13	EL PROGRESO	PRINCIPAL	COL. PALERMO, 1 CLL., FTE. A INSTITUTO CHEVEZ, 1 AVE., EN JUZGADOS DEL PROGRESO, YORO.
14	SANTA BÁRBARA	PRINCIPAL	EDIFICIO JUDICIAL BRO. GALERAS, EN PALACIO DE JUSTICIA, EN STA. BÁRBARA.
15	TOCOA	PRINCIPAL	CRT. A TRUJILLO, DESVIÓ FTE. AL MOLLITO, JUZGADOS DE TOCOA, COLÓN.
16	OLANCHITO	PRINCIPAL	COL. 24 DE MAYO, ANTIGUO LOCAL APARTA HOTEL VILLAS CATALINA, EN JUZGADOS DE OLANCHITO, YORO.
17	LA ENTRADA	PRINCIPAL	RES. DOÑA EVA, 1 CUADRA ANTES DE LA ESCUELA CORAZONES PARA HONDURAS, EN EL JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL, NUEVA ARCADIA, COPÁN.
18	GRACIAS	PRINCIPAL	EDIFICIO JUDICIAL EN JUZGADO DE LETRAS DE LA DEPARTAMENTAL DE GRACIAS, LEMPIRA, FTE. A PARQUE CENTRAL, CONTIGUO A LA POLICÍA.
19	NACAOME	PRINCIPAL	BRO. EL CALVARIO, UNA CUADRA ABAJO DE LA IGLESIA EN LOS JUZGADOS DE NACAOME, VALLE.
20	SAN LORENZO	PRINCIPAL	BRO. EL CENTRO, CONTIGUO A LA CRUZ ROJA, EN EL CENTRO INTEGRADO DE SAN LORENZO, VALLE.

Anexo "B"

Promedio Mensual de Impresiones /Fotocopias Por Ciudad

NO.	CIUDAD	NÚMERO DE IMPRESORAS ARRENDAR	IMPRESIÓN MENSUAL	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTA	TOTAL, PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TEGUCIGALPA	171	522,585				
2	COMAYAGUA	14	48,129				
3	SIGUATEPEQUE	7	21,479				
4	LA PAZ	9	16,646				
5	DANLÍ	10	43,888				
6	JUTICALPA	12	34,780				
7	CATACAMAS	1	6,725				
8	SAN PEDRO SULA	49	209,545				
9	PUERTO CORTÉS	9	19,800				
10	EL PROGRESO	10	22,083				
11	SANTA BÁRBARA	10	21,600				
12	LA CEIBA	25	83,135				
13	TOCOA	7	5,000				
14	OLANCHITO	7	12,500				
15	SANTA ROSA DE COPÁN	16	33,836				
16	LA ENTRADA	7	8,000				
17	GRACIAS	11	26,924				
18	CHOLUTECA	17	45,800				
19	NACAOME	8	9,745				
20	SAN LORENZO	4	7,800				
TOTAL		404	1,200,000				

Anexo "C"

Especificaciones Técnicas del Equipo de Impresión Multifuncional

NO.	REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1	CONEXIÓN A RED CON LA POSIBILIDAD DE SER CONFIGURADOS Y OBTENER ESTADO E INCIDENCIAS VÍA WEB.			
2	IMPRESIÓN EN RED.			
3	CONECTIVIDAD: ETHERNET 100 BASE-TX Y USB 2.0. O SUPERIOR			
4	CONTROLADORES COMPATIBLES CON WINDOWS XP, 7, 8, 10 O SUPERIOR (32 Y 64 BITS) ASÍ COMO WINDOWS SERVER 2008 O SUPERIOR (32 Y 64 BITS).			
5	TRABAJO EN PROTOCOLOS DE RED TCP/IP IPV4 E IPV6.			
6	DEBERÁN SER EQUIPOS DE IMPRESIÓN ORIGINAL, DE UN FABRICANTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO, MODELO RECIENTE EN EL MERCADO O ACTUAL.			
7	DEBERÁN PERTENECER A UNA ÚNICA MARCA Y MODELO PARA CADA TIPO DEFINIDO.			
8	LA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DEBE SER LÁSER MONOCROMÁTICO.			
9	DEBE DE INCLUIR MANUAL DE USO PARA CADA TIPO Y LOS RESPECTIVOS DRIVERS DE INSTALACIÓN.			
10	TODO EQUIPO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS DEBERÁN SER ENTREGADAS NUEVAS Y DE TECNOLOGÍA VIGENTE PARA ATENDER UN ALTO VOLUMEN DE IMPRESIÓN (20,000 PÁGINAS MENSUALES CON UN CICLO DE TRABAJO DE 250, 000 PÁGINAS)			
11	SERVICIO DE IMPRESIÓN B/N, ESCÁNER A COLOR Y COPIADO B/N			
12	FORMATOS DE IMPRESIÓN COMPATIBLES CON LOS QUE SE DEFINAN, CARTA Y OFICIO O DEL TAMAÑO DE PAPEL 8.5 X 11, 8.5 X13, 8.5 X 14			
13	IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO POR DOS CARAS (DÚPLEX)			
14	EL EQUIPO A INSTALAR DEBE TENER Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, SUFICIENTES BANDEJAS DE CARGA DE PAPEL, GABINETE, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS, UNIDAD DÚPLEX ENTRE OTROS (VERIFICAR CARACTERÍSTICA DE MANEJO DEL PAPEL)			

Especificaciones Impresora Multifuncional

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
CANTIDAD	403			
REGIÓN	LATINOAMÉRICA			
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	LÁSER			
COLOR IMPRESIÓN	MONOCROMÁTICO			
FUNCIONES	ESCANEAO A COLOR, COPIADO, ENVÍO DE FAX, IMPRESIÓN MONOCROMÁTICA			
ESPECIFICACIONES GENERALES	VELOCIDAD (MONO): HASTA 62 PPM EN FORMATO A4(23 PPM EN FORMATO OFICIO) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DÚPLEX.			
	DÚPLEX: AUTOMÁTICA, PARA IMPRESIÓN DE AMBOS LADOS, PARA PAPEL TAMAÑO 8.5 X 11, 8.5 X13, 8.5 X 14			
	RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPI			
	TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: 6 SEGUNDOS O MENOS			
	TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 24 SEGUNDOS			
	TIEMPO DE RECUPERACIÓN DESDE EL MODO DE SUSPENSIÓN: 10 SEGUNDOS.			
	MEMORIA DEL SISTEMA: 2 GB RAM + 320 GB HARD DISK DRIVE			
	PROCESADOR: 1.46GHZ			
	RANURA USB			
	ADOBE POSTSCRIPT3			
IMPRESORA	VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUAL: RANGO DE 16,600 A 20,000			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	CICLO DE TRABAJO MENSUAL: 250,000 PÁGINAS			
	VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 1.46 GHZ			
	DISCO DURO: 320 GB HARD DISK DRIVE			
	RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 1200 X 1200 DPI			
	DÚPLEX: AUTOMÁTICA, PARA IMPRESIÓN DE AMBOS LADOS, PARA PAPEL TAMAÑO 8.5 X 11, 8.5 X13, 8.5 X 14			
ESCÁNER	VELOCIDAD: B/N: HASTA 62 IPM SIMPLE FAZ/HASTA 27 IPM DOBLE FAZ (CARTA, A4)			
	COLOR: HASTA 42 IPM SIMPLE FAZ/HASTA 18 IPM DOBLE FAZ (CARTA, A4)			
	RESOLUCIÓN: COLOR Y B/N: HASTA 600 DPI			
	PROTOCOLOS: CP/IP, SMB, SMTP, FTP, WSD SCANNER			
	FORMATOS DE ARCHIVO: TIFF/PDF DE UNA PÁGINA Y MÚLTIPLES PÁGINAS, PDF DE ALTA COMPRESIÓN DE UNA PÁGINA Y MÚLTIPLES PÁGINAS, PDF/A DE UNA PÁGINA Y MÚLTIPLES PÁGINAS - Y JPEG DE UNA PÁGINA			
	MODOS DE ESCANEADO: B/N: TEXTO, ARTE DE LÍNEA/TEXTO, TEXTO/FOTO, FOTO, ESCALA DE GRISES			
	A COLOR: TEXTO/FOTO, FOTO BRILLANTE, SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE COLOR, ESCANEADO A USB/TARJETA SD, ESCÁNER WS, ESCANEADO A			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	EMAIL/SMB/FTP/URL, COMPATIBILIDAD CON LDAP, VISTA PREVIA, ENCRIPCIÓN DE PDF, ENVÍO DE ELIMINACIÓN DE COLOR, ESCANEADO TWAIN, ENVÍO UNIVERSAL (ENVÍO DE FAX Y ESCANEADO SIMULTÁNEOS), ESCANEADO A PDF CON FIRMA DIGITAL, PDF Y PDF/A CON FUNCIÓN DE BÚSQUEDA, GESTIÓN DE ESCANEADO DISTRIBUIDA, 25 PROGRAMAS DE USUARIO, DIVIDIR Y ENVIAR, ROTACIÓN DE IMAGEN, MODO SADF/EN LOTES, ORIGINALES EN TAMAÑO MIXTO, REENVIAR.			
FOTOCOPIADORA	VELOCIDAD: HASTA 52 PPM			
	RESOLUCIÓN: 1200X1200DPI			
	DÚPLEX: AUTOMÁTICA, PARA IMPRESIÓN DE AMBOS LADOS, PARA PAPEL TAMAÑO 8.5 X 11, 8.5 X13, 8.5 X 14			
	ZOOM: REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN			
ESPECIFICACIONES DE FAX	CIRCUITO: PSTN, PBX			
	COMPATIBILIDAD: ITU-T (CCITT) G3			
	RESOLUCIÓN DE FAX: 200 X 200/100 DPI			
	MÉTODO DE COMPRESIÓN: B/N: TIFF (MH, MR, MMR, JGIB2), ESCALA DE GRISES, A COLOR: JPEG			
	VELOCIDAD DE ESCANEADO (LEF): HASTA 62 IPM (B/N, CARTA, SEF A 300 DPI).			
	VELOCIDAD DEL MÓDEM:33.6 KBPS CON FALLBACK			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	AUTOMÁTICO			
	VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN: G3: 3 SEGUNDOS POR PÁGINA (COMPRESIÓN MMR), G3: 2 SEGUNDOS POR PÁGINA (COMPRESIÓN JBIG)			
	MEMORIA SAF: 4 MB (APROX. 320 PÁGINAS)			
	MARCADORES AUTOMÁTICOS MÁXIMOS:2000 DIALES DE GRUPO 100 (MÁX. DE 500 NÚMEROS POR GRUPO)			
	FUNCIONES DE FAX: RESPALDO DE UNA HORA, DETECCIÓN DE DOCUMENTOS MAL COLOCADOS, DOBLE VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESTINO, FAX POR IP (T.38), FAX POR INTERNET (T.37), REENVÍO A EMAIL/CARPETA, FAX SIN PAPEL, FAX POR LAN, COMPATIBILIDAD CON LDAP, ENVÍO UNIVERSAL (ENVÍO DE FAX Y ESCANEOS SIMULTÁNEOS), FAX REMOTO, TEMPORIZADOR DE SALIDA DE FAX.			
OTROS	SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLES: WINDOWS VISTA, WINDOWS 7, WINDOWS 8.1, WINDOWS 10, WINDOWS 11, WINDOWS SERVER 2003, WINDOWS SERVER 2008, WINDOWS SERVER 2003R2, WINDOWS SERVER 2008, WINDOWS SERVER 2008R2, WINDOWS SERVER 2012, WINDOWS SERVER 2012R2, MAC OS 10.3 ~ 10.7 10.5, CITRIX PRESENTACIÓN SERVER,			
	MANEJO DE PAPEL			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	ALIMENTADOR DE USOS MÚLTIPLES 2) BANDEJA BYPASS 3) BANDEJA ESTÁNDAR 2) BANDEJA EXPANDIBLES 1			
	TIPOS DE SOPORTE ADMITIDOS: PAPEL (NORMAL, YA IMPRESO, CON MEMBRETE, YA PERFORADO, BOND, COLOR, RECICLADO, RUGOSO), TRANSPARENCIAS, ETIQUETAS, CARTULINA.			
	TAMAÑOS DE PAPEL: CARTA, LEGAL, EXECUTIVE, SOBRES. (PAPEL TAMAÑO 8.5 X 11, 8.5 X 13, 8.5 X 14)			
	ENTRADA: BANDEJA MULTIUSO PARA 100 HOJAS Y ALIMENTADOR PRINCIPAL 550 HOJAS, CONECTIVIDAD: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, CONEXIÓN DE RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX NETWORK, SALIDA: 250 HOJAS			
	CONECTIVIDAD/INTERFAZ: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, CONEXIÓN DE RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX NETWORK.			
INCLUIR	CABLE(S) DE ALIMENTACIÓN			
	GUÍA DEL USUARIO			
	CD			
	CABLE USB			
	SOFTWARE INCLUIDO, CD DOCUMENTACIÓN DE INSTALACIÓN, CONTROLADORES,			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	2 TÓNER POR CADA IMPRESORA			
	BROCHURE			
	DOCUMENTACIÓN, CD DE INSTALACIONES SOFTWARE,			
	INDUCCIÓN			

**Especificaciones Impresora Multifuncional
Área de Reproducción**

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
CANTIDAD	1			
REGIÓN	LATINOAMÉRICA			
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	LÁSER			
COLOR	MONOCROMÁTICA			
DISEÑADO	ENTORNO EXIGENTE, REPRODUCCIÓN			
FUNCIONES	ESCANEADO A COLOR, COPIADO, ENVÍO DE FAX, IMPRESIÓN MONOCROMÁTICA			
ESPECIFICACIONES GENERALES	VELOCIDAD (MONO): HASTA 62 PPM EN FORMATO A4(23 PPM EN FORMATO OFICIO) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DÚPLEX.			
	DÚPLEX: AUTOMÁTICA, PARA IMPRESIÓN DE AMBOS LADOS, PARA PAPEL TAMAÑO 8.5 X 11, 8.5 X13, 8.5 X 14			
	RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPI			
	TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: 6			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	SEGUNDOS O MENOS			
	TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 24 SEGUNDOS			
	TIEMPO DE RECUPERACIÓN DESDE EL MODO DE SUSPENSIÓN: 10 SEGUNDOS.			
	MEMORIA DEL SISTEMA: 2 GB RAM + 320 GB HARD DISK DRIVE			
	PROCESADOR: 1.46GHZ			
	RANURA USB			
	ADOBE POSTSCRIPT3			
	ALIMENTADOR SPDF: DOBLE CARA DE UNA PASADA, QUE PERMITE AL EQUIPO UNA DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE OFICINA MÁS RÁPIDA			
IMPRESORA	VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUAL: 50,000 MÍNIMO			
	CICLO DE TRABAJO MENSUAL: 500,000 PÁGINAS			
	VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 1.46 GHZ			
	DISCO DURO: 320 GB HARD DISK DRIVE			
	RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 1200 X 1200 DPI			
	DÚPLEX: AUTOMÁTICA, PARA IMPRESIÓN DE AMBOS LADOS, PARA PAPEL TAMAÑO 8.5 X 11, 8.5 X13, 8.5 X 14			
ESCÁNER	VELOCIDAD: B/N: HASTA 80 IPM SIMPLE FAZ/HASTA 27 IPM DOBLE FAZ (CARTA, A4)			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	COLOR: HASTA 42 IPM SIMPLE FAZ/HASTA 18 IPM DOBLE FAZ (CARTA, A4)			
	RESOLUCIÓN: COLOR Y B/N: HASTA 600 DPI			
	PROTOCOLOS: CP/IP, SMB, SMTP, FTP, WSD SCANNER			
	FORMATOS DE ARCHIVO: TIFF/PDF DE UNA PÁGINA Y MÚLTIPLES PÁGINAS, PDF DE ALTA COMPRESIÓN DE UNA PÁGINA Y MÚLTIPLES PÁGINAS, PDF/A DE UNA PÁGINA Y MÚLTIPLES PÁGINAS - Y JPEG DE UNA PÁGINA			
	MODOS DE ESCANEADO: B/N: TEXTO, ARTE DE LÍNEA/TEXTO, TEXTO/FOTO, FOTO, ESCALA DE GRISES			
	A COLOR: TEXTO/FOTO, FOTO BRILLANTE, SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE COLOR, ESCANEADO A USB/TARJETA SD, ESCÁNER WS, ESCANEADO A EMAIL/SMB/FTP/URL, COMPATIBILIDAD CON LDAP, VISTA PREVIA, ENCRIPCIÓN DE PDF, ENVÍO DE ELIMINACIÓN DE COLOR, ESCANEADO TWAIN, ENVÍO UNIVERSAL (ENVÍO DE FAX Y ESCANEADO SIMULTÁNEOS), ESCANEADO A PDF CON FIRMA DIGITAL, PDF Y PDF/A CON FUNCIÓN DE BÚSQUEDA, GESTIÓN DE ESCANEADO DISTRIBUIDA, 25 PROGRAMAS DE USUARIO, DIVIDIR Y ENVIAR, ROTACIÓN DE IMAGEN, MODO SADF/EN LOTES, ORIGINALES EN TAMAÑO MIXTO, REENVIAR.			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
FOTOCOPIADORA	VELOCIDAD: HASTA 52 PPM			
	RESOLUCIÓN: 1200X1200DPI			
	DÚPLEX: AUTOMÁTICA, PARA IMPRESIÓN DE AMBOS LADOS, PARA PAPEL TAMAÑO 8.5 X 11, 8.5 X13, 8.5 X 14			
	COIPA MÚLTIPLE: 999 COPIAS			
	ZOOM: REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, DESDE 25% HASTA 400%			
	CLASIFICA Y GRAPA			
	FOTOCOPIA CUADERNILLOS, AJUSTE DE MÁRGENES/ DESPLAZAMIENTOS			
ESPECIFICACIONES DE FAX	CIRCUITO: PSTN, PBX			
	COMPATIBILIDAD: ITU-T (CCITT) G3			
	RESOLUCIÓN DE FAX: 200 X 200/100 DPI			
	MÉTODO DE COMPRESIÓN: B/N: TIFF (MH, MR, MMR, JGIB2), ESCALA DE GRISES, A COLOR: JPEG			
	VELOCIDAD DE ESCANEEO (LEF): HASTA 62 IPM (B/N, CARTA, SEF A 300 DPI).			
	VELOCIDAD DEL MÓDEM:33.6 KBPS CON FALLBACK AUTOMÁTICO			
	VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN: G3: 3 SEGUNDOS POR PÁGINA (COMPRESIÓN MMR), G3: 2 SEGUNDOS POR PÁGINA (COMPRESIÓN JBIG)			
	MEMORIA SAF: 4 MB (APROX. 320 PÁGINAS)			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	<p>MARCADORES AUTOMÁTICOS MÁXIMOS:2000 DIALES DE GRUPO 100 (MÁX. DE 500 NÚMEROS POR GRUPO)</p>			
	<p>FUNCIONES DE FAX: RESPALDO DE UNA HORA, DETECCIÓN DE DOCUMENTOS MAL COLOCADOS, DOBLE VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESTINO, FAX POR IP (T.38), FAX POR INTERNET (T.37), REENVÍO A EMAIL/CARPETA, FAX SIN PAPEL, FAX POR LAN, COMPATIBILIDAD CON LDAP, ENVÍO UNIVERSAL (ENVÍO DE FAX Y ESCANEADO SIMULTÁNEOS), FAX REMOTO, TEMPORIZADOR DE SALIDA DE FAX. FOT</p>			
OTROS	<p>SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: WINDOWS VISTA, WINDOWS 7, WINDOWS 8.1, WINDOWS 10, WINDOWS 11, WINDOWS SERVER 2003, WINDOWS SERVER 2008, WINDOWS SERVER 2003R2, WINDOWS SERVER 2008, WINDOWS SERVER 2008R2, WINDOWS SERVER 2012, WINDOWS SERVER 2012R2, MAC OS 10.3 ~ 10.7 10.5, CITRIX PRESENTACIÓN SERVER,</p>			
	<p>MANEJO DE PAPEL</p> <p>BANDEJAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ALIMENTADOR DE USOS MÚLTIPLES 2) BANDEJA BYPASS 3) BANDEJA ESTÁNDAR 2) BANDEJA EXPANDIBLES 2 			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 4,700			
	CAPACIDAD DE SALIDA DE PAPEL: 3,625			
	TIPOS DE SOPORTE ADMITIDOS: PAPEL (NORMAL, YA IMPRESO, CON MEMBRETE, YA PERFORADO, BOND, COLOR, RECICLADO, RUGOSO), TRANSPARENCIAS, ETIQUETAS, CARTULINA.			
	TAMAÑOS DE PAPEL: CARTA, LEGAL, EXECUTIVE, SOBRES. (PAPEL TAMAÑO 8.5 X 11, 8.5 X 13, 8.5 X 14)			
	ENTRADA: BANDEJA MULTIUSO PARA 100 HOJAS Y ALIMENTADOR PRINCIPAL 550 HOJAS, CONECTIVIDAD: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, CONEXIÓN DE RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX NETWORK, SALIDA: 250 HOJAS			
	CONECTIVIDAD/INTERFAZ: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, CONEXIÓN DE RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX NETWORK.			
INCLUIR	CABLE(S) DE ALIMENTACIÓN			
	GUÍA DEL USUARIO			
	CD			
	CABLE USB			
	SOFTWARE INCLUIDO, CD DOCUMENTACIÓN DE INSTALACIÓN, CONTROLADORES,			
	2 TÓNER POR CADA IMPRESORA			

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. PÁG. REFERENCIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
	BROCHURE			
	DOCUMENTACIÓN, CD DE INSTALACIONES SOFTWARE,			
	INDUCCIÓN			

Anexo "D"

La Cobertura de Arrendamiento de Equipo Multifuncional Distribución de Equipo Arrendado por Ciudad

NO.	CIUDAD	CANTIDAD IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	TEGUCIGALPA	171
2	COMAYAGUA	14
3	SIGUATEPEQUE	7
4	LA PAZ	9
5	DANLÍ	10
6	JUTICALPA	12
7	CATACAMAS	1
8	SAN PEDRO SULA	49
9	PUERTO CORTÉS	9
10	EL PROGRESO	10
11	SANTA BÁRBARA	10
12	LA CEIBA	25
13	TOCOA	7
14	OLANCHITO	7
15	SANTA ROSA DE COPÁN	16
16	LA ENTRADA	7
17	GRACIAS	11
18	CHOLUTECA	17

NO.	CIUDAD	CANTIDAD IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
19	NACAOME	8
20	SAN LORENZO	4
TOTAL		404

EDIFICIOS JUDICIALES DE TEGUCIGALPA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
EDIFICIO PRINCIPAL SÓTANO		
1	SISTEMA DE ANTECEDENTES PENALES 1	1
2	SISTEMA DE ANTECEDENTES PENALES 2	1
3	SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES	1
4	UNIDAD DE AUTENTICAS 1	1
5	UNIDAD DE AUTENTICAS 2	1
6	UNIDAD DE AUTENTICAS 3	1
7	UNIDAD DE AUTENTICAS 4	1
8	UNIDAD DE AUTENTICAS 5	1
9	TRIBUNAL DE SENTENCIA (JURISDICCIÓN NACIONAL) 1	1
10	TRIBUNAL DE SENTENCIA (JURISDICCIÓN NACIONAL) 2	1
11	TRIBUNAL DE SENTENCIA (JURISDICCIÓN NACIONAL) 3	1
TOTAL		11
EDIFICIO PRINCIPAL PRIMER PISO		
1	JUZGADO DE FAMILIA (S. ESCRIBIENTES)	1
2	JUZGADO DE FAMILIA (S. ESCRIBIENTES)	1
3	JUZGADO DE FAMILIA (PSICÓLOGOS)	1
4	JUZGADO DE FAMILIA (S. ALEATORIO)	1
5	JUZGADO DE FAMILIA (JUECES)	1

6	PRESIDENCIA 1	1
7	PRESIDENCIA 2	1
8	SECRETARIA GENERAL 1	1
9	SECRETARIA GENERAL 2	1
10	SALA CONSTITUCIONAL (S. ALEATORIO)	1
11	SALA CONSTITUCIONAL 1	1
12	SALA CONSTITUCIONAL 2	1
	TOTAL	12
EDIFICIO PRINCIPAL SEGUNDO PISO		
NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA (PSICÓLOGOS)	1
2	JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA (SECRETARIA)	1
3	JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA (S. ALEATORIO)	1
4	JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA (S. ESCRIBIENTES)	2
5	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA DERECHA)	2
6	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA DERECHA)	
7	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA DERECHA)	
8	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA DERECHA)	
9	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA DERECHA)	
10	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA IZQUIERDA)	2
11	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA IZQUIERDA)	
12	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA IZQUIERDA)	

13	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA IZQUIERDA)	
14	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA IZQUIERDA)	
15	SALA DE MAGISTRADOS (2DO NIVEL, A LA IZQUIERDA)	
	TOTAL	9
EDIFICIO PRINCIPAL TERCER PISO		
1	JUZGADO DEL TRABAJO (SECRETARIOS)	1
2	JUZGADO DEL TRABAJO (ESCRIBIENTES)	1
3	JUZGADO DEL TRABAJO (S. ALEATORIO)	1
4	JUZGADO DEL TRABAJO (RECEPTORES)	1
5	SALA DE MAGISTRADOS (3ER NIVEL, A LA DERECHA)	4
6	SALA DE MAGISTRADOS (3ER NIVEL, A LA DERECHA)	
7	SALA DE MAGISTRADOS (3ER NIVEL, A LA DERECHA)	
8	SALA DE MAGISTRADOS (3ER NIVEL, A LA IZQUIERDA)	1
9	SALA DE MAGISTRADOS (3ER NIVEL, A LA IZQUIERDA)	2
	TOTAL	11
EDIFICIO PRINCIPAL CUARTO PISO		
NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (SECRETARIA)	1
2	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (S. ALEATORIO)	1
3	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (JUECES Y ESCRIBIENTES)	1
4	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (JUECES Y ESCRIBIENTES)	1
5	ASESORÍA LEGAL	1

6	CORTE DE APELACIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1
7	CORTE DE APELACIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1
8	CORTE DE APELACIONES DEL TRABAJO	1
9	CORTE DE APELACIONES DEL TRABAJO	1
10	CORTE TERCERA DE APELACIONES	1
11	CORTE TERCERA DE APELACIONES	1
12	SALA LABORAL	1
13	SALA CIVIL	1
14	JUZGADO DE LETRAS DE LO FISCAL ADMINISTRATIVO	1
15	SALA PENAL	1
16	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	1
17	OFICINA DE EVENTOS ESPECIALES Y PROTOCOLO	1
	TOTAL	17
	TOTAL, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL	60

EDIFICIO JUDICIAL DEL CENTRO JUSTICIA CIVIL

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	CENTRAL DE NOTIFICACIONES Y CITACIONES	1
2	RECEPTORÍA	1
3	SISTEMA ALEATORIO DEL JUZGADO DE LETRAS	1
4	SISTEMA ALEATORIO DEL JUZGADO DE PAZ	1
5	SECRETARÍA GENERAL DEL JUZGADO DE LETRAS	1
6	SECRETARIA GENERAL DEL JUZGADO DE PAZ CIVIL	1
7	COORDINACIÓN	1
8	ARCHIVO CJC / TÍTULOS Y VALORES	1
9	RECEPTORÍA	1
10	JUZGADO DE PAZ CIVIL ALA IZQUIERDA	1

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
11	JUZGADO DE PAZ CIVIL ALA IZQUIERDA	1
12	JUZGADO DE PAZ CIVIL ALA DERECHA	1
13	JUZGADO DE PAZ CIVIL ALA DERECHA	1
14	ADMINISTRACIÓN	1
15	SUPERVISIÓN GENERAL	1
16	JUZGADO DE LETRAS, ALA DERECHA (JUECES)	1
17	JUZGADO DE LETRAS, ALA DERECHA (SECRETARIOS 1)	1
18	JUZGADO DE LETRAS, ALA DERECHA (SECRETARIOS 2)	1
19	JUZGADO DE LETRAS, ALA IZQUIERDA (JUECES)	1
20	JUZGADO DE LETRAS, ALA IZQUIERDA (SECRETARIOS 1)	1
21	JUZGADO DE LETRAS, ALA IZQUIERDA (SECRETARIOS 2)	1
22	ARCHIVO HISTÓRICO (COORDINACIÓN)	1
23	ARCHIVO HISTÓRICO (ATENCIÓN AL CLIENTE)	1
24	JUZGADO DE PAZ CIVIL JUECES, ALA DERECHA	1
25	CENTRO DE COPIA 1	1
26	CENTRO DE COPIAS 2	1
	TOTAL	26

Fuente: Elaboración propia

TRIBUNAL DE SENTENCIA DE TEGUCIGALPA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	SECRETARIA GENERAL	3
2	TRANSCRIPTORES, JUECES ASISTENTE Y ARCHIVOS	
3	ASISTENTES Y JUECES	
4	JUECES Y ASISTENTES	

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
5	SALA 1	1
6	SALA 2	
7	SALA 3	1
8	SALA IV	
9	SALA I	1
10	SALA II	
11	SALA V	1
12	SALA VI	
	TOTAL	7

EDIFICIO JUZGADO DE LETRAS PENAL DE TEGUCIGALPA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES	1
2	UNIDAD DE SENTENCIA	1
3	SECRETARIA GENERAL	1
4	COORDINACIÓN	1
5	TURNOS EXTRAORDINARIOS	1
6	ANTECEDENTES PENALES	1
7	ANTECEDENTES PENALES	1
8	ANTECEDENTES PENALES	1
9	ANTECEDENTES PENALES	1
10	ANTECEDENTES PENALES	1
11	CENTRO DE IMPRESIÓN SEGUNDO PISO / 28	2
12	CENTRO DE IMPRESIÓN SEGUNDO PISO / 23	1
13	CENTRO DE IMPRESIÓN SEGUNDO PISO / 24	1
14	CENTRO DE IMPRESIÓN SEGUNDO PISO / 25	2
15	COORDINACIÓN (JUECES, ESCRIBIENTES,	1

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
	SECRETARIOS)	
16	JUZGADO DE PAZ PENAL	1
	TOTAL	18

EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE LA SEDE DE TEGUCIGALPA

NO.	JUZGADOS	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	ESCUELA JUDICIAL (USUARIOS 1)	1
2	ESCUELA JUDICIAL (USUARIOS 2)	1
3	ESCUELA JUDICIAL (REPRODUCCIÓN)	1
4	CORTE DE APELACIONES CIVIL 1	1
5	CORTE DE APELACIONES CIVIL 2	1
6	CEDIJ UNIDAD DE ESTADÍSTICAS	1
7	CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL	1
8	CEDIJ JURISPRUDENCIA	1
9	CEDIJ DIRECCIÓN	1
10	DEFENSA PÚBLICA COORDINACIÓN	1
11	DEFENSA PÚBLICA IMPUGNACIONES	1
12	DEFENSA PÚBLICA REPRODUCCIÓN	1
13	DEFENSA PÚBLICA PULL	1
14	CORTE DE APELACIONES PENAL	1
15	CORTE DE APELACIONES PENAL (SECRETARIA)	1
	TOTAL	15

Fuente: Elaboración propia

EDIFICIO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE LETRAS DE ADOLESCENCIA Y NIÑEZ Y EJECUCIÓN

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE EJECUCIÓN	2
2	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
3	COORDINACIÓN EJECUCIÓN	1
3	JUZGADO DE LETRAS NIÑEZ (JUECES Y SECRETARIOS)	2
4	JUZGADO DE LETRAS LA NIÑEZ (SECRETARIA)	1
5	JUZGADO DE LA NIÑEZ (DEFENSA PÚBLICA)	1
5	UNIDAD TÉCNICA	1
6	SUPERVISIÓN GENERAL REGIONAL	1
	TOTAL	10

Fuente: Elaboración propia

CIRCUITO DE CORRUPCIÓN DE TEGUCIGALPA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	TRIBUNAL DE SENTENCIA	3
2	JUZGADO DE LETRAS	3
3	CORTE DE APELACIONES	2
4	JUZGADO DE LETRAS PENAL ESPECIALIZADO CON JURISDICCIÓN NACIONAL EN DELITOS TRIBUTARIOS	1
	TOTAL	9

CIRCUITO EXTORSIÓN DE TEGUCIGALPA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	DEFENSA PÚBLICA	1
2	CORTE DE APELACIONES	1
3	TRIBUNAL DE SENTENCIA	1
4	JUZGADO DE LETRAS	1
5	JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACIÓN DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO	2
6	JUZGADO DE LETRAS PENAL CON COMPETENCIA TERRITORIAL EN MATERIA PENAL	1
TOTAL		7

JUZGADO DE LETRAS DE INQUILINATO Y CONTRALORÍA DEL NOTARIADO

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	CONTRALORÍA DEL NOTARIADO	1
2	JUZGADO DE LETRAS DE INQUILINATO	1
TOTAL		2

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	PAGADURÍA ESPECIAL DEL PODER JUDICIAL	1
2	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	2
3	AUDITORIA INTERNA	1
4	UNIDAD DE BENEFICIOS SOCIALES	1
5	DEPARTAMENTO DE OBRAS FÍSICAS	1
6	UNIDAD DE LICITACIONES	1

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA	4
8	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL	3
9	UNIDAD DE REPRODUCCIÓN	1
10	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	1
11	SUB DIRECCIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL	1
	TOTAL	17
	TOTAL, TEGUCIGALPA	171

EDIFICIO JUDICIAL DE COMAYAGUA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS CIVIL	2
2	JUZGADO DE LETRAS PENAL	2
2	DEFENSA PÚBLICA	1
3	SUPERVISIÓN GENERAL REGIONAL	1
6	TRIBUNAL DE SENTENCIAS	3
7	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1
8	ANTECEDENTES PENALES	1
9	CORTE DE APELACIONES	2
10	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
	TOTAL, COMAYAGUA	14

EDIFICIO JUDICIAL DE SIGUATEPEQUE

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
2	TRIBUNAL DE SENTENCIAS	2
3	DEFENSA PÚBLICA	1
4	JUZGADO DE PAZ	1
5	JUZGADO DE LETRAS	2
	TOTAL, SIGUATEPEQUE	7

EDIFICIO JUDICIAL DE LA PAZ

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS	3
2	DEFENSA PÚBLICA	1
3	JUZGADO DE PAZ PENAL	1
4	ANTECEDENTES PENALES	1
5	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
6	SALA AUDIENCIAS	1
7	ÁREA DE FOTOCOPIADO	1
	TOTAL, LA PAZ	9

EDIFICIO JUDICIAL DE DANLÍ

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO PRIMERO DE LETRAS	2
2	JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS	1
3	JUZGADO DE PAZ CIVIL	1
4	TRIBUNAL DE SENTENCIA	2
5	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
6	REGIONAL SUPERVISIÓN GENERAL	1
8	DEFENSA PÚBLICA	1
9	ANTECEDENTES PENALES	1
	TOTAL, DANLÍ	10

EDIFICIO JUDICIAL DE JUTICALPA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO PRIMERO DE LETRAS	4
2	SUPERVISIÓN REGIONAL	1
3	JUZGADO DE PAZ CIVIL	1
4	TRIBUNAL DE SENTENCIA	2
5	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
6	JUZGADO DE PAZ PENAL	1
7	DEFENSA PÚBLICA	1
8	ANTECEDENTES PENALES	1
	TOTAL, JUTICALPA	12

EDIFICIO JUDICIAL DE CATACAMAS

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS	1
	TOTAL, CATACAMAS	1

EDIFICIO JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO LETRAS PENAL (JUECES)	1
2	JUZGADO LETRAS PENAL (SECRETARIOS)	1
3	JUZGADO LETRAS PENAL (ESCRIBIENTES)	1
4	JUZGADO LETRAS PENAL (RECEPTORES)	1
5	JUZGADO LETRAS PENAL (ALEATORIO)(CARATULAS)	1
6	JUZGADO DE JURISDICCIÓN NACIONAL	1
7	JUZGADO EXTORSIÓN	1
8	ANTECEDENTES PENALES USUARIO 1	1
9	ANTECEDENTES PENALES USUARIO 2	1
10	ANTECEDENTES PENALES USUARIO 3	1
11	SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES	1
12	JUZGADO LETRAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ESCRIBIENTES)	1
13	JUZGADO LETRAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (JUECES)	1
14	JUZGADO LETRAS FAMILIA (ESCRIBIENTES 1)	1
15	JUZGADO LETRAS FAMILIA (ESCRIBIENTES 2)	1
16	JUZGADO LETRAS FAMILIA (SECRETARIA)	1
17	JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (ESCRIBIENTES)	1

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
18	JUZGADO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (JUECES)	1
19	JUZGADO DE EJECUCIÓN (ESCRIBIENTES)	1
20	JUZGADO DE EJECUCIÓN (JUECES)	1
21	TRIBUNAL DE SENTENCIA (JUECES)	1
22	TRIBUNAL DE SENTENCIA (ESCRIBIENTES)	1
23	TRIBUNAL DE SENTENCIA (SECRETARIOS)	1
24	TRIBUNAL DE SENTENCIA (SALAS)	1
25	JUZGADO DE PAZ MÓVIL	1
26	CORTE APELACIONES PENAL (JUECES)	1
27	CORTE APELACIONES PENAL (ESCRIBIENTES)	1
28	CORTE APELACIONES TRABAJO (JUECES)	1
29	CORTE APELACIONES TRABAJO (ESCRIBIENTES)	1
30	CORTE APELACIONES CIVIL	1
31	JUZGADO LETRAS TRABAJO (JUECES)	1
32	JUZGADO LETRAS TRABAJO (ESCRIBIENTES)	1
33	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1
34	PERSONAL REGIONAL	1
35	JUZGADO LETRAS CIVIL (ESCRIBIENTES 1)	1
36	JUZGADO LETRAS CIVIL (ESCRIBIENTES 2)	1
37	JUZGADO LETRAS CIVIL (JUECES)	1
38	JUZGADO LETRAS CIVIL (ALEATORIO)(CARATULAS)	1
39	JUZGADO DE PAZ CIVIL	1
40	JUZGADO DE LETRAS INQUILINATO	1
41	JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1
42	CENTRO INTEGRADO (CEIN) JUZGADO PENAL	1
43	DEFENSA PÚBLICA	2

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
44	ESCUELA JUDICIAL	1
45	CENTRAL DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES	1
46	CENTRAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	1
47	CONTRALORÍA DEL NOTARIADO	1
48	JUZGADO DE PAZ CRIMINAL 1 Y 2	1
TOTAL, SAN PEDRO SULA		49

EDIFICIO JUDICIAL DE PUERTO CORTÉS

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL	2
2	JUZGADO DE PAZ CRIMINAL	1
3	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
4	REGIONAL SUPERVISIÓN GENERAL	1
5	JUZGADO PAZ CIVIL	1
6	JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO	1
7	ANTECEDENTES PENALES	1
8	DEFENSA PÚBLICA	1
TOTAL, PUERTO CORTÉS		9

EDIFICIO JUDICIAL DE EL PROGRESO

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL	1
2	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
3	JUZGADO PAZ CRIMINAL	1

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
4	JUZGADO LETRAS NIÑEZ	1
5	TRIBUNAL DE SENTENCIA	1
6	ANTECEDENTES PENALES	2
7	REGIONAL SUPERVISIÓN GENERAL	1
8	DEFENSA PÚBLICA	2
TOTAL, EL PROGRESO		10

EDIFICIO JUDICIAL DE SANTA BÁRBARA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL	3
2	TRIBUNAL DE SENTENCIA	1
3	CORTE DE APELACIONES SECCIONAL	1
4	JUZGADO PAZ CIVIL	1
5	JUZGADO DE PAZ CRIMINAL	1
6	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
7	DEFENSA PÚBLICA	1
8	ANTECEDENTES PENALES	1
TOTAL, SANTA BÁRBARA		10

EDIFICIO JUDICIAL DE LA CEIBA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS ALEATORIO	1

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
2	JUZGADO DE LETRAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
3	TRIBUNAL DE SENTENCIA	3
4	ANTECEDENTES PENALES	2
5	JUZGADO DE LETRAS (SECRETARÍA)	1
6	JUZGADO DE LETRAS (DEFENSA PÚBLICA)	1
7	JUZGADO DE LETRAS (CIVIL Y LABORAL)	1
8	JUZGADO DE LETRAS (1 PISO)	1
9	JUZGADO DE LETRAS (ÁREA DE JUECES)	1
10	JUZGADO DE LETRAS (3 PISO)	1
11	JUZGADO DE LETRAS (COORDINACIÓN)	1
12	SUPERVISIÓN GENERAL REGIONAL	1
13	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1
14	CORTE APELACIONES 1 (1 PISO)	1
15	CORTE APELACIONES 1 (2 PISO)	1
16	CORTE APELACIONES 2 (1 PISO)	1
17	CORTE APELACIONES 2 (2 PISO)	1
18	CENTRAL DE NOTIFICACIONES	1
19	DEFENSA PÚBLICA	1
20	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1
21	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
22	BIENES NACIONALES	1
TOTAL, LA CEIBA		25

EDIFICIO JUDICIAL DE TOCOA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS	1

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
2	DEFENSA PÚBLICA	1
3	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1
4	JUZGADO DE PAZ	1
5	JUZGADO DE LETRAS	1
6	ANTECEDENTES PENALES	1
7	REGIONAL DE SUPERVISIÓN GENERAL	1
TOTAL		7

EDIFICIO JUDICIAL DE OLANCHITO

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS	4
2	DEFENSA PÚBLICA	1
3	JUZGADO DE PAZ	1
4	ANTECEDENTES PENALES	1
TOTAL, OLANCHITO		7

EDIFICIO JUDICIAL DE SANTA ROSA COPÁN

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	ANTECEDENTES PENALES	2
2	DEFENSA PÚBLICA	1
3	JUZGADO DE LETRAS / JUECES 4 Y 7	1
4	JUZGADO DE LETRAS / JUECES 3 Y 6	1
5	JUZGADO DE LETRAS / SECRETARIA	1

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
	GENERAL Y JUECES 5 Y 8	
6	REGIONAL SUPERVISIÓN GENERAL	1
7	JUZGADO DE LETRAS / JUECES 1 Y 2	1
8	ADMINISTRACIÓN REGIONAL/BIENES NACIONALES	1
9	CORTE DE APELACIONES, MAGISTRADOS	1
10	CORTE DE APELACIONES, PERSONAL AUXILIAR	1
11	TRIBUNAL DE SENTENCIA / JUECES Y SALA DE JUICIOS ORALES	1
12	TRIBUNAL DE SENTENCIA /SECRETARIA	1
13	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
14	JUZGADO DE PAZ CIVIL	1
15	JUZGADO DE PAZ PENAL	1
	TOTAL, SANTA ROSA DE COPÁN	16

EDIFICIO JUDICIAL LA ENTRADA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS (ÁREA DE JUECES Y SALA CIVIL)	1
2	JUZGADO DE LETRAS (ÁREA DE SECRETARIA, RECEPTORÍA, ESCRIBIENTES Y ARCHIVO)	1
3	JUZGADO DE PAZ	1
4	TRIBUNAL DE SENTENCIA (ÁREA DE JUECES)	1
5	TRIBUNAL DE SENTENCIA (ÁREA DE SECRETARIA, RECEPTORÍA, ESCRIBIENTES Y ARCHIVO)	1
6	DEFENSA PÚBLICA (SALA DE DEFENSORES)	1

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
7	JUZGADO DE FAMILIA (ÁREA DE SECRETARIA, RECEPTORÍA, ESCRIBIENTES Y ARCHIVO)	1
	TOTAL, LA ENTRADA	7

EDIFICIO JUDICIAL GRACIAS

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS (ÁREA JUEZ 2,3 Y 5)	1
2	JUZGADO DE LETRAS (ÁREA JUEZ 1 Y 4)	1
3	JUZGADO DE LETRAS (ÁREA DE SECRETARIA, RECEPTORÍA Y ARCHIVO)	1
4	DEFENSA PÚBLICA	1
5	JUZGADO DE PAZ PENAL	1
6	JUZGADO DE PAZ CIVIL	1
7	ANTECEDENTES PENALES	1
8	TRIBUNAL DE SENTENCIA (JUECES)	1
9	TRIBUNAL DE SENTENCIA (PERSONAL AUXILIAR)	1
10	TRIBUNAL DE SENTENCIA (SALA DE JUICIOS ORALES)	1
11	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
	TOTAL, GRACIAS	11

EDIFICIO JUDICIAL DE CHOLUTECA

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	CORTE DE APELACIONES	1
2	JUZGADO DE LETRAS	4
4	JUZGADO DE LETRAS (ÁREA DE RECEPTORÍA	1
3	DEFENSA PÚBLICA	1
4	TRIBUNAL DE SENTENCIA	3
5	JUZGADO DE EJECUCIÓN	1
6	JUZGADO DE PAZ CIVIL	1
7	JUZGADO DE PAZ CRIMINAL	1
8	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1
9	SUPERVISIÓN GENERAL	1
10	ANTECEDENTES PENAL	2
TOTAL, CHOLUTECA		17

EDIFICIO JUDICIAL DE NACAOME

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS	2
2	JUZGADO DE PAZ CIVIL	1
3	JUZGADO DE PAZ PENAL	1
4	DEFENSA PÚBLICA	1
5	TRIBUNAL DE SENTENCIA	1
6	ANTECEDENTES PENALES	1
7	ADMINISTRACIÓN	1
TOTAL, NACAOME		8

EDIFICIO JUDICIAL SAN LORENZO

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
1	JUZGADO DE LETRAS	2
2	JUZGADO DE PAZ	1
3	REGIONAL SUPERVISIÓN GENERAL	1
TOTAL, SAN LORENZO		4

TOTAL, GENERAL	404
-----------------------	------------

ANEXO “E”

Incumplimiento del servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales

No.	Condición Técnica Esperada	Incumplimiento
1	Contar con un stock de consumibles originales (tóner y repuestos).	Dejar sin consumible (tóner, repuestos) las impresoras multifuncionales y que la operatividad o producción se paralice en los juzgados, desde el menor tiempo sin funcionamiento de la impresora multifuncional, estará incumpliendo.
2	Mantenimiento preventivo trimestral durante los 24 meses de vigencia del contrato de arrendamiento. (calendarización)	No cumplir con una de las fechas programadas para los mantenimientos trimestrales, estará incumpliendo.
3	Para el mantenimiento correctivo y reparación (cambio de repuestos) de las impresoras multifuncionales, el tiempo máximo será de dos (2) horas, después haber realizado el respectivo reporte por parte del Poder Judicial en las ciudades principales (Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba) para el resto de las ciudades el tiempo de respuesta, se llegará a un acuerdo con la empresa adjudicada, de acuerdo a los servicios de conformidad a la ubicación de las sedes judiciales.	No cumplir con el tiempo de respuesta establecido para la solución del problema, generará atrasos en el/los juzgados(s) afectados, incumplirá.

No.	Condición Técnica Esperada	Incumplimiento
4	En el caso de no restablecer la impresora multifuncional en el tiempo estipulado en el inciso 3 de este anexo, deberá de realizar el reemplazo de manera inmediata de la impresora multifuncional, evitando la afectación de la operación del juzgado.	No cambiar la impresora multifuncional de manera inmediata por una de igual o mejor características que la ofertada inicialmente, incumplirá.
8	Deberá mantener operativa la solución del software del servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales.	El software deberá estar funcionando con todas las bondades que están establecidas en las especificaciones técnicas, de no contar con los reportes, normas de seguridad y lo referente al servicio de manera puntual y oportuna, incumplirá.

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen [No Aplica] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

[Inspecciones y Pruebas

Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, el Poder Judicial tendrá el derecho de inspeccionar y verificar las instalaciones del oferente, así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.]

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	117
2.	Documentos del Contrato	118
3.	Fraude y Corrupción.....	118
4.	Interpretación	119
5.	Idioma.....	120
6.	Consortio.....	120
7.	Elegibilidad	120
8.	Notificaciones.....	121
9.	Ley aplicable	122
10.	Solución de controversias	122
11.	Alcance de los suministros	122
12.	Entrega y documentos.....	122
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	122
14.	Precio del Contrato	122
15.	Condiciones de Pago.....	122
16.	Impuestos y Derechos.....	123
17.	Garantía Cumplimiento.....	123
18.	Derechos de Autor	124
19.	Confidencialidad de la Información	124
20.	Subcontratación.....	125
21.	Especificaciones y Normas.....	125
22.	Embalaje y Documentos	126
23.	Seguros	126
24.	Transporte.....	126
25.	Inspecciones y Pruebas	126
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	127
27.	Garantía de los Bienes.....	128

28. Indemnización por Derechos de Patente	128
29. Limitación de Responsabilidad	130
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	130
31. Fuerza Mayor	130
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	131
33. Prórroga de los Plazos.....	132
34. Terminación	132
35. Cesión	134

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.(b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.(e) “Día” significa día calendario.(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.(h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.(i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.(j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
------------------------	--

	(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en</p>

	que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	<p>4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.</p> <p>4.2 Incoterms</p> <p>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.</p> <p>(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.</p> <p>4.3 Totalidad del Contrato</p> <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> <p>4.4 Enmienda</p> <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <p>4.5 Limitación de Dispensas</p> <p>(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.</p> <p>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance</p>

	<p>de la dispensa.</p> <p>4.6 Divisibilidad</p> <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
5. Idioma	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
6. Consorcio	<p>6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
7. Elegibilidad	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio</p>

	<p>de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p>
<p>8. Notificaciones</p>	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la</p>

	fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10.Solución de controversias	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.</p> <p>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
11.Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12.Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13.Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14.Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15.Condiciones de Pago	<p>15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de</p>

	<p>conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
<p>16.Impuestos y Derechos</p>	<p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>
<p>17.Garantía Cumplimiento</p>	<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.</p> <p>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3)</p>

	<p>meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.</p> <p>17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</p>
<p>18.Derechos de Autor</p>	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<p>19.Confidencialidad de la Información</p>	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p> <p>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el

	<p>momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o</p> <p>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.</p> <p>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.</p>
20.Subcontratación	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
21.Especificaciones y Normas	<p>4.6 Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la</p>

	Cláusula 32 de las CGC.
22.Embalaje y Documentos	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.</p>
23.Seguros	<p>23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.</p>
24.Transporte	<p>24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.</p>
25.Inspecciones y Pruebas	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los</p>

	<p>costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.</p> <p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <p>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p>26.Liquidación por Daños y Perjuicios</p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá</p>

	<p>deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
<p>27. Garantía de los Bienes</p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<p>28. Indemnización</p>	<p>28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos,</p>

por Derechos de Patente	<p>acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p> <p>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.</p> <p>28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo,</p>
--------------------------------	---

	<p>demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
<p>29.Limitación de Responsabilidad</p>	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
<p>30.Cambio en las Leyes y Regulaciones</p>	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p>
<p>31.Fuerza Mayor</p>	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el</p>

	<p>incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p>32.Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</p>	<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. <p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a</p>

	<p>terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
<p>33.Prórroga de los Plazos</p>	<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.</p>
<p>34.Terminación</p>	<p>34.1 Terminación por Incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o</p> <p>(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o</p> <p>(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o</p> <p>(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su</p>

	<p>autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o</p> <p>(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;</p> <p>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</p> <p>34.2 Terminación por Insolvencia</p> <p>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.</p> <p>34.3 Terminación por Conveniencia.</p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</p> <p>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p>
--	--

	<p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</p> <p>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p> <p>34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.</p> <p>34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.</p>
35.Cesión	<p>35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.</p>

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>[Poder Judicial]</i>
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>[Los indicados en las Especificaciones Técnicas]</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>[fecha de la edición vigente]</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <i>[Poder Judicial]</i></p> <p>Dirección postal: <i>[Colonia Miraflores Sur, contiguo a Chiminike]</i></p> <p>Piso/Oficina <i>[Dirección Administrativa]</i></p> <p>Ciudad: <i>[Tegucigalpa M.D.C]</i></p> <p>Código postal: <i>[NO APLICA]</i></p> <p>País: <i>[Honduras]</i></p> <p>Teléfono: <i>[504-2225-9902]</i> </p> <p>Facsímile: <i>[504-2225-9902]</i> </p> <p>Dirección electrónica: <i>[jponce@poderjudicial.gob.hn]</i></p>
CGC 10.3	<p><i>[Seleccione una opción:</i></p> <p>- Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.]</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: 1) <i>MANUAL TÉCNICO</i>; 2) <i>MANUAL DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL</i>; 3) <i>DIAGRAMAS ILUSTRATIVOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO DE LOS EQUIPOS</i>; 4) <i>ASIMISMO DEBERÁ IMPARTIR CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO QUE PARA TAL PROPÓSITO DESIGNE LA DIRECCIÓN DE INFOTECNOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL SOBRE EL USO ADECUADO DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, CONFIGURACIÓN ETC</i></p>

	<p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados [En el plazo indicado para la orden que emita la Dirección de Infotecnología]</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en [Lempiras [especificar la moneda]], de la siguiente manera:</p> <p>4.6 <i>El Poder Judicial pagara según producción mensual real de cada uno de los equipos multifuncionales, de acuerdo a la oferta presentada para lo cual se realizaran lecturas mensuales conjuntas entre el contratista y el personal asignado por la dirección de infotecnología.</i></p> <p>5.6 <i>Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. El supervisor del contrato presentara al Poder Judicial a través de la Dirección Administración un informe preliminar de la finalización de la entrega de los bienes. La administración informara al Poder Judicial que los bienes han sido entregados en su totalidad y que se proceda a nombrar la comisión de recepción final mediante acta de recepción provisional, si la comisión encontrase que la misma hay que corregir o cambiar algún detalle le concederá al contratista siete (7) días calendario para que los corrija; verificados estos a satisfacción del supervisor, este informará al Poder Judicial a través de la Dirección Administrativa que los bienes fueron entregados. Una vez recibida el acta de la Comisión dando por recibidos los bienes se procederá al trámite de pago según lo antes descrito anteriormente. Se levantará el Acta de Recepción Final.</i></p> <p>6.6 <i>El lugar de entrega del suministro se hará en las instalaciones del Poder Judicial. Y el contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta cumplir a vigencia de la prestación del servicio.</i></p> <p>Administrador Del Contrato</p> <p><i>[Poder Judicial] designará un Supervisor de la Dirección de Infotecnología quien será el encargado en el lugar, de la administración del contrato, de vigilar la buena marcha de lo estipulado en el Contrato de Arrendamiento y sobre todas o algunas de las funciones siguientes:</i></p>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Emitir la Orden de inicio</i> • <i>Documentar cualquier incumplimiento del contratista.</i> • <i>Decidir sobre todas y cada una de las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los servicios solicitados.</i> • <i>Velar por el estricto cumplimiento del contrato</i> • <i>Interpretar las especificaciones</i> • <i>Aprobar la calidad del Servicio de Arrendamiento</i> • <i>Inspeccionar y recomendar la aceptación final del Servicio de Arrendamiento y, según sea el caso, de sus partes.</i> • <i>Participar junto con la Dirección de Infotecnología en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre el Arrendatario y el Poder Judicial durante la ejecución del Servicio de Arrendamiento.</i> • <i>Tramitar ante el Poder Judicial, las Órdenes de Cambio ó Modificaciones al Contrato</i> • <i>Dar asesoría y evacuar las consultas del Poder Judicial con relación a la prestación del Servicio.</i> • <i>Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la prestación del Servicio con la interpretación del contrato.</i> • <i>Informar de cualquier evaluación al Poder Judicial.</i> • <i>Tener libre acceso en todo momento al equipo de la prestación del servicio.</i> • <i>Asesorar y recomendar al Poder Judicial, cuanto sean necesario, para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución del Servicio de Arrendamiento.</i> • <i>Participar en la recepción parcial y total del Servicio de Arrendamiento y recomendar la suscripción de las actas de recepción respectivas.</i> • <i>Informar al Poder Judicial de todo cuanto ocurra durante la ejecución del Servicio de Arrendamiento.</i> • <i>Comunicar al Poder Judicial para decidir la suspensión del Servicio de Arrendamiento total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.</i> • <i>Dar seguimiento a la ejecución del contrato por parte a la Dirección Administrativa.</i>
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.

	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	<p><i>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: [Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.</i></p> <p>Todas las garantías contendrán indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en [El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.</i> • <i>Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.</i> • <i>Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.</i> <p><i>Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.”]</i></p>
CGC 17.5	[Indicar “NO SE REQUERIRÁ”] una Garantía de Calidad
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [Rotulación de sobre: El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, un original y una copia, será rotulado de la

	<p><i>siguiente manera: Parte Central:</i></p> <p><i>COMISIÓN DE EVALUACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11-2022 UNIDAD DE LICITACIONES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.</i></p> <p><i>Esq. Sup. Izquierda: Representante Legal y su Dirección Completa.</i></p> <p><i><u>Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Pública Nacional N°. 11-2022</u></i></p> <p><i>Esq. Sup. Derecha: Fecha de Recepción y apertura y Hora de apertura.</i></p> <p><i>Dirección de Correo Electrónico de la empresa:</i></p> <p><i>Orden en la presentación de las ofertas: Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:</i></p> <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadernadas o empastadas.</i>▪ <i>La Portada deberá contener el Nombre de la empresa que provea el Suministro, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura y Dirección de Correo Electrónico de la empresa.</i>▪ <i>La oferta original contendrá</i><ol style="list-style-type: none"><i>1. Carta Propuesta: (Ver Anexo)</i><i>2. Declaración Jurada (Ver Anexo)</i><i>3. Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo a lo establecido en estas bases.</i><i>4. Documentos Legales de acuerdo al orden expuesto en estas bases.</i><i>5. Documentos Técnicos.</i> <p><i>El formato de la oferta deberá contener toda la información solicitada. La omisión de uno o varios de los renglones mencionados podrá dar lugar a descalificación de la propuesta a criterio de la comisión de evaluación del Poder Judicial, dependiendo de la importancia relativa de la información remitida. La propuesta deberá ceñirse a los planos y especificaciones.</i></p> <p><i>Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo y debidamente foliada desde su inicio hasta la última página de la oferta.</i></p> <p><i>Cada sección de la oferta</i></p>
--	--

	<p><i>El día último de presentación de ofertas será: el día indicado en la invitación a licitar</i></p> <p><i>La hora límite de presentación de ofertas será: la hora indicada en la invitación a licitar</i></p> <p><i>Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.</i></p> <p><i>Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.]</i></p>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”];
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: según lo indicado en la sección VI, lista de requisitos, especificaciones técnicas, bajo el título: inspecciones y pruebas.
CGC 26.1	<i>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: [Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. El Poder Judicial efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega, el incumplimiento del mismo dará lugar a la aplicación del Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado que estará en relación con Artículo 76 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, que expresa: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras</i>

	<p><i>Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.</i></p> <p><i>Decreto N° 30-2022 publicado el 08 de abril de 2022 en la Gaceta, Diario Oficial de la Republica de Honduras bajo el numero 35,894 Artículo N° 78 del Presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2022.</i></p> <p><i>En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</i></p> <p><i>Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.</i></p> <p><i>Lo dispuesto en este artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector público.</i></p>
CGC 26.1	<p><i>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: [En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.</i></p>
CGC 27.3	<p>El período de validez de la Garantía será [El indicado en las Especificaciones Técnicas] días.</p>

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>[El indicado en las Especificaciones Técnicas]</i> días.
CGC 31.3	En adición a fuerza mayor existe el Caso Fortuito : Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse ó, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	144
2. Garantía de Cumplimiento	152
3. Aviso de Licitación Pública	153

1. Contrato

CONTRATO No.----- DEL PROCESO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.-11-2022 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL DEL PODER JUDICIAL.

*Este Contrato se celebra en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C .el día_____del mes de_____del año_____ entre ROLANDO EDGARDO ARGUETA PÉREZ mayor de edad, hondureño, casado, Abogado y Notario de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número 1313-1972-00117, actuando en mi condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, según Decreto Legislativo número 09-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta bajo número 33962 de fecha 17 de febrero del 2016 y debidamente facultado para organizar y dirigir administrativamente al Poder Judicial según artículo 3 transitorio del Decreto Número 5-2011 para la celebración de este contrato , en adelante denominado **EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE)** y (nombre completo)_____, mayor de edad, casado, Ingeniero, y de este domicilio y con documento nacional de identificación No. _____, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa, _____ con RTN _____, constituida el ----- de----- de -----, según Instrumento Público -----,---- autorizado por el Notario ----- con número de Exequatur ----- e inscrito bajo el Número -----, del folio----- y ----- tomo -----, del Registro de Comerciantes Sociales de ----- Departamento de -----, en adelante denominado **EL PROVEEDOR por la otra parte.- Por cuanto EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) desea que el PROVEEDOR realice la entrega del suministro indicado en la Licitación P.... Nacional No. _____en adelante denominado “el suministro” y EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) ha aceptado la Oferta para la entrega del suministro hasta su finalización así como la subsanación de cualquier defecto del mismo. En observancia al Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:***

CLAUSULA PRIMERA: *En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.*

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- *1) Mediante Oficio No. -----DAPJ----- de fecha.....de.....de. 202----- la Dirección Administrativa solicitó autorización para dar inicio al Proceso de Contratación para el “suministro de...(describir los materiales o equipo, etc.), 2) Mediante Memorando PCSJ-----, de fecha ----- de enero de -----, se solicitó disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento; 3) Según oficio DPPF-DCYM-----, de fecha --- de ----- de ---, suscrito por la Directora de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, confirmó la*

disponibilidad presupuestaria; **4)** Mediante memorando PCSJ N° ----- y auto de fecha --- de ---- de -----, la Presidencia del Poder Judicial autorizó el inicio del proceso de contratación para adquirir el suministro de.....**5)** Mediante Dictamen Legal, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha ---- de ----- de 2-----, concluyó que el documento base está en apego a las disposiciones legales vigentes en la materia; **6)** Mediante Oficio No.---ULPJ-202--- de fecha ---de----de--- 202--- EL Jefe de la Unidad de Licitaciones, solicitó al Comprador Público Certificado No.100 la Certificación de Calidad de la documentación del proceso de Licitación P...Nacional No.----- del presente suministro; **7)** Mediante Oficio No.---202---CPC-PJ de fecha ---de ----de---202---suscrito por el Comprador Público Certificado No.0100 contentivo del Visto Bueno B-----202---Certifica que la documentación se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la Contratación pública. **8)** Mediante Oficio No.---ULPJ-202---de fecha ---de ----de 202--- EL Jefe de la Unidad de Licitaciones solicitó a Presidencia la Aprobación del Documento Base. **9)** Mediante auto emitido por la Presidencia, de fecha --- de ----- de 20----- se aprobó el documento base de la Licitación P.....para el “Suministro de -- -----”; **10)** La invitación a Licitarse se publicó, tal y como se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 106,107 y 159 de su Reglamento, en los Diarios de mayor circulación y en el Diario Oficial La Gaceta, así : en fecha ----- de --- --de 20----- en el Diario ----- el ---- de ____ de 202----- en el Diario -----, y el día ---- de ---- de 20-----, en el Diario Oficial La Gaceta bajo el N° ----- ; **11)** La recepción y apertura de las ofertas del proceso se realizó el---- de ---- de 20----, a las 9:00 a.m., en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento del Poder Judicial; **12)** Mediante auto de la Presidencia, de fecha ---de ---- de 20-----, se designó la Comisión de Evaluación y Análisis y Recomendación de este proceso integrada por: Abogada _____ en representación de la Presidencia, Abog. -----por la Unidad de Licitaciones, Abog.. _____por la Dirección de Asesoría Legal, Licenciado(a) _____por la Dirección Administrativa , Ingeniero . _____por el Departamento de Infotecnología y Licenciado(a) _____por Auditoría Interna en calidad de observador **13)** En fecha ----- de ----- de 20----, la Comisión de Evaluación emitió el informe de Revisión, Análisis y Recomendación del proceso; **14)** Mediante Dictamen favorable del informe final, de fecha ---- de ---- de 20-- --, emitido por Asesoría Legal, es de la opinión que la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación y análisis de las ofertas, de adjudicar esta Licitación a la empresa -----, por un monto de ----- -----, (L-----); es procedente; **15)** Mediante Acuerdo N° PCSJ--- 20-----, de fecha - de ---- de 20---- y en atención a las consideraciones realizadas por la comisión Evaluadora en su informe final, se acuerda adjudicar el presente proceso de Suministro de..... a la empresa _____ quien ha cumplido con todos los requerimientos contenidos en los Términos de Referencia, Ley

de Contratación del Estado y su Reglamento, se compromete a prestar el servicio de suministro de..... conforme a las entregas presentadas en su oferta y por un monto de ----- **LEMPIRAS EXACTOS**, (L-----) incluido el 15% del Impuesto sobre venta. **CLAUSULA TERCERA : JUSTIFICACIÓN:**.....(según la necesidad que se trate)..... de la Licitación P.... No. ____ para el suministro de,.....según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.- **CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.**- El suministro consiste en lo siguiente (ya sea artículos, bienes, equipos o servicios de.....). **CLÁUSULA QUINTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** para la correcta ejecución del presente contrato existe una disponibilidad presupuestaria aprobada de conformidad al Oficio DPPF No..../...22 de fecha ___ de ___ de 202--- emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto del Poder Judicial.- **CLAUSULA SEXTA: PRECIO DEL SUMINISTRO Y FORMA DE PAGO:** a) En consideración a los pagos que El PODER JUDICIAL (El Contratante) hará a EL PROVEEDOR como en lo sucesivo se menciona, el PROVEEDOR por este medio se compromete con el PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) a ejecutar y completar el Suministro o la entrega y a subsanar cualquier defecto del mismo, de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación. b) EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) por este medio se compromete a pagar al PROVEEDOR como retribución a la entrega completa del suministro y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este. EL PROVEEDOR, se compromete y obliga a hacer las entregas del suministro (bienes o servicios ...) descritos en la cláusula precisamente en lo que corresponde a la descripción y especificaciones técnicas, conforme al Calendario de entregas (parciales o totales) lo que forman parte integral del presente contrato; todo por la suma de.....lempiras exactos..... (Lps.....) incluyendo el impuesto sobre ventas.- **Forma de Pago** 1) El PODER JUDICIAL (Contratante) pagará a EL PROVEEDOR según las entregas programadas conforme la oferta presentada y previo Informe del Supervisor designado por el Poder Judicial. 2).....3) Los pagos serán a través de la Pagaduría Especial del Poder Judicial. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO** : El presente Contrato tendrá una vigencia de Meses(.....) a partir delalde..... del 202.....- **CLÁUSULA OCTAVA PENALIDAD:** En caso que EL PROVEEDOR no cumpla con el plazo de entrega establecido para el suministro, se le sancionará de conformidad con lo establecido en los Artículos 3B y 72 de la Ley de Contratación del Estado y numeraldel documento Base, equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato, según lo estable el artículo..... de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República vigente para el año 202---. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento,

procediéndose si así conviene a EL PODER JUDICIAL a la resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del contrato por parte de EL PROVEEDOR que procedieren.-

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION: Para la correcta ejecución del presente Contrato la Supervisión estará a cargo del EL PODER JUDICIAL a través de la Dirección de..... quien será el encargado de la supervisión del contrato, de vigilar la buena marcha de lo estipulado, obligándose en tal sentido EL PROVEEDOR a cumplir cabalmente las recomendaciones y directrices emanadas del Supervisor, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente Contrato.-

CLÁUSULA DECIMA: GARANTIAS : EL PROVEEDOR, deberá rendir a favor de EL PODER JUDICIAL las siguientes garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: ” **LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION**”.

” Siendo esta la siguiente: 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** EL PROVEEDOR deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta del suministro a entregar y servirá para garantizar que EL PROVEEDOR, provea el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el presente contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la provisión del suministro. Esta presentación debe coordinarse entre EL PROVEEDOR Y EL Departamento de.....a través del Supervisor con el apoyo de la Unidad de Licitaciones. Asimismo, deberá presentarse la Declaración emitida por la Institución Garante que extendió dicha Garantía. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 100,101, 102 y 103 de la Ley de Contratación y 241 y 242 de su Reglamento. 1) **GARANTIA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO:** El PROVEEDOR otorgará a favor de EL PODER JUDICIAL una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato por los vicios o defectos del suministro, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de inicio del Contrato, con una

duración de(---) meses. Mediante esta garantía EL PROVEEDOR se compromete a reponer o reparar por su cuenta cualquier defecto o fallas ocasionadas por las deficiencias de equipos o materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos y por cualesquier otros aspectos que le fueren imputables **al PROVEEDOR** con el propósito de mantener la disponibilidad del servicio en las sedes judiciales objeto del este contrato. **CLÁUSULA UNDECIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** a) El Proveedor se obliga a emplear toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el contrato; así como está estipulado en las especificaciones técnicas; acatando cabalmente las instrucciones y recomendaciones emanadas de la Supervisión, conducentes a la buena prestación del suministro; b) Todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de piezas o accesorios que resulten defectuosos, así como la reparación o mantenimiento (de proceder).....correrá por cuenta de EL PROVEEDOR, c) Todos los bienes, materiales o accesorios suministrados deben ser nuevos, d) Garantizar la prestación de un servicio eficiente mediante la dotación de suministros modernos y funcionales, e) Brindar capacitación a los usuarios en uso manejo y cuidados de los suministros (si fuere el caso), f) Puntualidad en la entrega de los insumos, suministros...etc. de modo que no se paralice la operatividad de la Institución, g) Garantizar diligencia en el servicio de mantenimiento y reparación de los suministros (según el caso), h) Subsanan los daños y perjuicios ocasionados a EL PODER JUDICIAL o a terceros que se deriven de las causas antes señaladas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y j) Todas aquellas obligaciones contenidas en el documento base del proyecto, el cual forma parte integral de este Contrato.- **CLÁUSULA DUODECIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** EL Incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte de EL PROVEEDOR, no serán considerados como tal, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: a) guerra, rebelión y motines, b) huelga, excepto aquellas de empleados de EL PODER JUDICIAL (CONTRATISTA); c) desastres naturales tales como: terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes a suministrar. **CLALUSULA DECIMA TERCERA SOLUCION DE CONFLICTOS :** Cualquier controversia o conflicto que se produzca entre las partes, deberá ser resuelta en forma conciliatoria, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales, caso contrario en la solución de estas controversias deberá realizarse de acuerdo a lo establecido el artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado, siendo competencia de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para dirimir conflictos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-** Forman parte del presente contrato: 1) Pliego de Condiciones o Documento base; 2) Especificaciones Técnicas aprobada por el Poder Judicial; 3) Oferta original del Proveedor ; 5) Informe de Revisión y Análisis, 6) Garantías; 7) Acuerdo de

Adjudicación, 8) Orden de Inicio, 9) Cualquier otro documento relacionado con la ejecución del presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA :TERMINACIÓN, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**- El presente contrato terminará: a) por el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas, b) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, c) la disolución de la Sociedad Mercantil de EL PROVEEDOR, d) La declaración de quiebra o la incapacidad financiera de EL PROVEEDOR, e) Los motivos de interés público o las circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración de este Contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; f) El mutuo acuerdo entre las partes, g) por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución dl mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de los Artículos 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, h) En cumplimiento a las Disposiciones Generales para la ejecución el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes se transcribe el artículo ----- que indica “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe pro razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia.** Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector público.-. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA CESION Y SUBCONTRATACION** : No se aceptará la cesión del contrato y la subcontratación se hará con la autorización expresa de EL PODER JUDICIAL.- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA CONFIDENCIALIDAD**: (si fuera el caso) EL PROVEEDOR se obliga a guardar el secreto profesional respecto a los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal de terceros vinculados a los que tuviera acceso, obligación que sustituirá aún después de finalizada las relación con EL PODER JUDICIAL y establecerá medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. De igual manera, los datos podrán ser utilizados única y exclusivamente para la finalidad correcta del servicio contratado por su personal técnico, al momento de tener acceso a los equipos de impresión, para; instalación, configuración, reparación, cambio de equipo y toda manipulación que conozca y que le atañen en esta materia. Siendo EL PROVEEDOR el máximo responsable de cualquier mal uso realizado con la información, en función del servicio prestado; los daños y perjuicios que se ocasionen con motivos del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, será motivo de las acciones legales y administrativas correspondientes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA MODIFICACIONES** Cualquier modificación al contrato se hará de común acuerdo

entre las partes, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: LEY APLICABLE.**- En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que la conforman, se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, documento base y demás leyes aplicables a la materia.- **CLAUSULA VIGESIMA, DE INTEGRIDAD**” Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.**
- 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:**
 - a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias:** entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.**
- 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.**
- 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.**
- 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los**

*subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. a la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-** Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.*

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día, mes y año antes indicados.

EL PODER JUDICIAL

EL PROVEEDOR

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”. A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[*PODER JUDICIAL*] |

[**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN
MULTIFUNCIONAL DEL PODER JUDICIAL**]

[**11-2022**]

1. El [*PODER JUDICIAL*] invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. [*11-2022*] a presentar ofertas selladas para [*descripción de los bienes y los servicios conexos que se han de adquirir*].
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de [**FONDOS NACIONALES PROPIOS DEL PODER JUDICIAL**].
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a [*Unidad de Licitaciones; Jessica Ponce y 2240-6524, 2225-9902 teléfonos del funcionario a cargo*] en la dirección indicada al final de este Llamado [*Poder Judicial, colonia Miraflores sur, contiguo a Chiminike, edificio administrativo, unidad de Licitaciones, Tegucigalpa, Honduras*] de [*7:30 a.m. a 4:00 p.m.*] previo el pago de la cantidad no reembolsable de [*Doscientos Lempiras Exactos (L. 200.00)*]. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección [*Poder Judicial, colonia Miraflores sur, contiguo a Chiminike, edificio administrativo, salón de Sesiones del nuevo edificio de la Dirección Administrativa y Unidad de Licitaciones, Tegucigalpa M.D.C., Honduras*] a más tardar a las [*indicar hora y fecha*]. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las [*hora y fecha indicada en la invitación a licitar publicado en los diarios de mayor circulación y el diario oficial La Gaceta*]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[*Tegucigalpa M.D.C (Noviembre*

[*Lic. Indira Toro Caballero, Directora Administrativa*] |